



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/16
14 de noviembre de 1995

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 3 del programa provisional

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

Primer informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi
presentado por el Relator Especial, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, de
conformidad con la resolución 1995/90 de la Comisión

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 9	3
I. SITUACION GENERAL	10 - 43	6
A. Crisis política e institucional	10 - 18	6
B. Algunas claves para comprender la noción de racismo "étnico" y las políticas que resultan de esta noción	19 - 21	7
C. Decadencia económica y agravamiento de la pobreza	22 - 24	8
D. Fragilidad de las instituciones democráticas .	25 - 38	9
E. Primeros pasos de una sociedad civil	39 - 43	12

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	44 - 117	14
A. Recrudescimiento de la violencia y la inseguridad	44 - 55	14
B. Atentados contra la vida y la integridad física	56 - 98	16
C. Derecho a circular libremente y a elegir libremente su residencia en el interior de un Estado	99 - 101	24
D. Detenciones arbitrarias	102 - 109	25
E. Libertad de expresión y libertad de prensa . .	110 - 117	26
III. OBSERVACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES	118 - 170	29
A. Observaciones finales	118 - 143	29
B. Recomendaciones	144 - 170	35

INTRODUCCION

1. El Relator Especial resume en el presente informe las impresiones iniciales que ha sacado de su primera misión en Burundi, impresiones que profundizará y perfeccionará en los próximos informes que presentará a la Comisión de Derechos Humanos. Las observaciones que se hacen en el presente informe se refieren al período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de octubre de 1995. El primer capítulo trata de la situación general en Burundi. En el segundo capítulo se exponen las observaciones hechas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos, y el último capítulo está dedicado a la presentación de sus observaciones finales y recomendaciones.

Mandato del Relator Especial

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1995/90 de la Comisión de Derechos Humanos, el Presidente, después de haber celebrado consultas con la Mesa, designó al Sr. Paulo Sérgio Pinheiro (Brasil), profesor de la Universidad de São Paulo y Director del Centro de estudios sobre la violencia de esa universidad, Relator Especial, con el mandato de elaborar, sobre la base de toda la información que considerara pertinente y de sus contactos con las autoridades y la población burundianas, un informe sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, que debía presentar a la Comisión en su 52º período de sesiones. Posteriormente, este nombramiento fue aprobado por el Consejo Económico y Social, en su decisión 1995/219, adoptada en la reunión celebrada el 4 de mayo de 1995 en Nueva York.

3. En su 47º período de sesiones, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, pidió a la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1995/11, de 18 de agosto de 1995, que reforzara la acción del Relator Especial y previera el rápido envío de observadores permanentes de los derechos humanos, en número suficiente para cubrir todo el territorio de Burundi.

Actividades del Relator Especial

4. Del 31 de mayo al 1º de junio de 1995, el Relator Especial celebró una primera serie de consultas en Ginebra. Se entrevistó con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Subsecretario General de Derechos Humanos y los encargados de los servicios de la Subdivisión de Procedimientos Especiales y de los Servicios de Asesoramiento, así como con otros funcionarios del Centro de Derechos Humanos. Se entrevistó también con el Coordinador de la Unidad Especial para Rwanda y Burundi en la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR), el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Delegada general adjunta de la zona Africa en el CICR, el Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas y la representante de Amnistía Internacional en Ginebra.

5. El 1º de junio de 1995, el Relator Especial entregó personalmente a la Representante Permanente de la Misión de Burundi ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, una carta que llevaba como anexo la

resolución 1995/90, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y de la Cooperación, solicitándole permiso para poder efectuar una visita a Burundi del 21 de junio al 2 de julio de 1995. El 14 de junio de 1995, el Relator Especial recibió una carta de la Misión Permanente de la República de Burundi ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la que se le informaba que el Gobierno de Burundi había aceptado las fechas propuestas para su visita. Por consiguiente, el Relator Especial realizó su primera misión en Burundi del 21 de junio al 2 de julio de 1995, misión en la que fue acompañado por dos funcionarios del Centro de Derechos Humanos. Se entrevistó con las autoridades burundianas en el más alto nivel y, en particular, fue recibido por el Presidente de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional, el Primer Ministro, así como el Fiscal General de la República. Asimismo, el Relator Especial se entrevistó en varias ocasiones con el Representante Especial del Secretario General para Burundi, los representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad diplomática en Bujumbura, el Jefe de la Delegación del CICR, diversos representantes de asociaciones femeninas locales, organizaciones no gubernamentales internacionales o burundianas, así como con varios periodistas de la prensa local. Celebró también conversaciones con los miembros de diversos partidos políticos y dignatarios religiosos de diferentes confesiones. Durante su visita a Burundi, el Relator Especial pudo apreciar la actividad extremadamente útil que despliega la Oficina del Centro de Derechos Humanos en Bujumbura, establecida en junio de 1994 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Le impresionó de manera muy especial la vocación pluridimensional de esa Oficina, cuya misión particular es ayudar a Burundi, junto con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, a poner fin a las graves violaciones de derechos humanos que conoce ese país y, sobre todo, a impedir que se produzcan. De esa manera pudo familiarizarse con los diversos programas de asistencia técnica organizados por la Oficina del Centro (en especial, la juventud, la policía, el sector judicial) y aprecia con satisfacción los esfuerzos que hace el Alto Comisionado por reforzar los efectivos de su Oficina en Bujumbura con un equipo de observadores de los derechos humanos, cuya llegada se espera pronto en Bujumbura. Dada esta situación, el Relator Especial desea recordar la iniciativa tomada por el Alto Comisionado, durante el 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, de poner en marcha un movimiento que permita reforzar el mecanismo de protección de los derechos humanos en Burundi.

6. Durante su permanencia en Burundi, visitó detenidamente y repetidas veces los barrios de Bwiza y de Buyenzi en Bujumbura, para conocer el estado en que se encontraban como consecuencia del desalojo de algunas de sus poblaciones y las destrucciones de casas que se han producido en esos barrios. El Relator Especial visitó, en el norte del país, las provincias de Ngozi y de Muyinga, donde están situados varios de los campamentos de refugiados rwandeses y de burundianos desalojados. En esa ocasión pudo conversar con los gobernadores de las dos provincias, así como con oficiales del ejército de Burundi y funcionarios de la Misión internacional de observación de la Organización de la Unidad Africana.

7. Conviene señalar que, debido a las difíciles condiciones de seguridad que reinaban en ese momento en el país, el Relator Especial no pudo moverse libremente ni en Bujumbura ni en las provincias y que incluso tuvo que renunciar a recoger ciertos testimonios o a visitar algunos distritos inaccesibles de la capital, a pesar del interés fundamental que representaban para su informe a la Comisión. Por consiguiente, espera que durante su próximo viaje a Burundi, podrá visitar con carácter prioritario esos lugares y, en la medida de lo posible, celebrar conversaciones con diversas personas que tienen informaciones de primera mano.

8. A su regreso de Burundi, el Relator Especial viajó a Londres, donde el 14 de julio de 1995 se entrevistó, en el Centro de Información de las Naciones Unidas, con varios representantes de la prensa y de distintas organizaciones no gubernamentales. Asimismo, celebró conversaciones con un periodista de la British Broadcasting Corporation (BBC) y participó en cuatro emisiones de la BBC en diversos idiomas.

9. El Relator Especial tenía previsto viajar a Burundi por segunda vez durante el mes de noviembre de 1995. La actual crisis financiera de las Naciones Unidas le ha impedido realizar el viaje. Teniendo en cuenta las circunstancias, aceptó aplazar su misión para enero próximo, siempre que se disponga de los fondos necesarios. Quiere señalar, sin embargo, que sólo por la grave situación financiera de las Naciones Unidas no ha podido efectuar una segunda visita a Burundi.

I. SITUACION GENERAL

A. Crisis política e institucional

10. Según los numerosos testimonios recogidos por el Relator Especial, Burundi se hunde día a día en una guerra civil latente y la situación se ha degradado especialmente desde comienzos del presente año, y se ha agravado sobre todo a partir de mayo de 1995 y en los meses siguientes.

11. El resultado es un clima general de inseguridad y de temor que afecta a todas las capas de la población de Burundi, tanto entre los hutus como entre los tutsis. Las fuerzas extremistas que actúan en el país explotan en su favor los sentimientos de desconfianza o de odio que se han ido creando entre las dos comunidades.

12. Esta realidad ha llevado a muchos ciudadanos o a grupos armados de Burundi a dotarse de armas individuales o colectivas cada vez más numerosas y perfeccionadas, lo que ha provocado muchos incidentes mortales que en la mayor parte de los casos no son sancionados.

13. Según las alegaciones comunicadas al Relator Especial, los actos de violencia cometidos de esta manera por los extremistas de ambas partes en el país causan la muerte de tres a cuatro militares por día y de unos 200 civiles por semana.

14. Con arreglo a las informaciones recogidas por el Relator Especial, el Pacto de Gobierno, adoptado el 10 de septiembre de 1994 por los principales partidos políticos del país, es con frecuencia objeto de críticas y algunas de sus disposiciones no se aplican a pesar de que favorece el establecimiento del actual Gobierno de coalición. El poder de las fuerzas extremistas que han quedado fuera del ámbito del Pacto de Gobierno aumenta la inestabilidad institucional del país y mina la legitimidad de este Pacto. En ese difícil contexto, las medidas de urgencia propuestas el 18 de junio último por el Presidente de la República, con la aprobación del Consejo Nacional de Seguridad, han creado un conflicto de competencia entre el Gobierno y el Parlamento de Burundi.

15. Como en última instancia el Parlamento ha rechazado esas medidas, el Gobierno y todo el país se ven así sumidos en una nueva situación sin salida, que reduce aún más el limitado margen de maniobra que tienen las autoridades burundianas dada la falta de un clima político sereno que permita llevar adelante las reformas que son indispensables para un mejor funcionamiento del Gobierno y de que no existe un proyecto de futuro que supere los intereses de los clanes.

16. Por consiguiente, el Relator Especial comprueba que, a pesar de la buena voluntad manifestada por los interlocutores políticos con que se ha entrevistado durante su visita y su voluntad de actuar en favor del bien público en el ejercicio de sus funciones, en todos los niveles se registra una ineficacia que en gran parte se debe a la orientación étnica cada vez mayor del sistema institucional y político de Burundi en el plano nacional, y

que con el tiempo corre el riesgo de desembocar en un vacío potencial de poder. El Relator considera que, tanto en el plano regional como internacional, la actual pasividad de los medios internacionales es sumamente preocupante.

17. Señala también que las actuales dificultades con que tropiezan varios ministerios del Gobierno para cumplir las tareas confiadas a sus respectivos departamentos llevan hacia una especie de "parálisis política", cuyo resultado ha sido que los responsables de la tentativa de golpe de Estado de octubre de 1993 y de las matanzas que siguieron a este golpe 1/ no hayan sido enjuiciados. Estima que es absolutamente necesario que los principales actores de la comunidad internacional salgan de su actual letargo y ayuden al Gobierno de Burundi y a la sociedad civil a emprender una nueva acción dinámica. Si bien el progreso económico y social depende de la estabilidad política y social, ésta a su vez puede favorecer en Burundi la transición hacia un régimen democrático pluriétnico.

18. Por otra parte, el Relator Especial ha sabido recientemente que el 12 de octubre de 1995 se procedió a una importante modificación ministerial en el Gobierno de Burundi. Se le ha informado que se había designado a nuevos ministros para las carteras siguientes: Interior y Seguridad Pública, Relaciones Exteriores y Cooperación, Justicia, Comunicación, Juventud, Deportes y Cultura, y Organización del Territorio y Medio Ambiente.

B. Algunas claves para comprender la noción "étnico"
y las políticas que resultan de esta noción

19. Es difícil comprender la actual evolución de Burundi si no se efectúa un breve análisis de los fundamentos contemporáneos de la noción de racismo "étnico". En efecto, ninguno de los criterios con que se definen las etnias o las minorías nacionales son aplicables en Burundi. Desde hace siglos, los hutus y los tutsis ocupan un espacio geográfico común, comparten las mismas creencias religiosas, tradicionales o cristianas, y hablan el mismo idioma. En el pasado precolonial, sus diferencias de origen no eran elementos constitutivos de etnias, en el sentido moderno de este término, puesto que los individuos se clasificaban en función de marcos de inclusión más diversificados que el simple hecho de pertenecer a la categoría tutsi o hutu. Sólo con la llegada de los colonizadores, a finales del siglo XIX, se han dado nuevos significados sociales, políticos e ideológicos al hecho de haber nacido de un padre hutu o tutsi, lo que ha permitido el nacimiento de una minoría tutsi privilegiada, sobre todo a partir de los años 50. Durante los decenios siguientes y hasta 1993, el sistema político existente se caracterizó por una sucesión de dictaduras militares de partido único, lo que determinó la formación de una casta privilegiada constituida de militares y de ciudadanos, comerciantes, funcionarios y hombres de negocios 2/.

20. A lo largo de los años, los políticos han hecho suyos significados políticos e ideológicos atribuidos al hecho de pertenecer a los grupos hutu y tutsi, y los han manipulado en provecho propio. Algunos de ellos han desarrollado una ideología racista, alentada con mensajes de propaganda y de incitación al odio, transmitidos por la radio, por la televisión y la prensa,

lo que ha contribuido a la polarización de actitudes, de lenguaje y de mentalidades en el seno de las comunidades tutsi y hutu. Como ejemplo se ha mencionado al Relator Especial en varias ocasiones durante su permanencia en Burundi el problema de la "diabolización" del ejército o de la magistratura.

21. No cabe, pues, sorprenderse que, como resultado de esta situación, sea ahora difícil para los burundianos de opinión moderada, o que tienen un doble origen étnico, expresar opiniones no partidarias que los exponen inmediatamente a la venganza de sus detractores, tanto de un bando como del otro.

C. Decadencia económica y agravamiento de la pobreza

22. La consecuencia directa de la intensificación de los conflictos étnicos y de la crisis política es el rápido agotamiento de los recursos humanos de Burundi y la aceleración de su decadencia económica. Con una población de 5,8 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento del 3,1% anual, con un producto interno bruto (PIB) de 180 dólares por habitante en 1993, Burundi es uno de los países más pobres del mundo. En su Informe Mundial sobre Desarrollo Humano de 1995, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) indica que Burundi ocupa el 165º lugar en la clasificación establecida según el índice de desarrollo humano (IDH). Según el mismo informe, la esperanza de vida en 1992 variaba entre 51,9 años para las mujeres y 48,4 para los hombres. En 1990, la tasa de alfabetización de adultos era de 20,1% en el caso de las mujeres y de 46,9% en el de los hombres. La tasa bruta de escolarización combinada (primaria, secundaria y superior), en 1992 se mantenía en un 27,4% para las mujeres y 34,6% para los varones 3/. Además, la pobreza, sumamente difundida en Burundi, se agrava como consecuencia de la desintegración de la economía y de la producción agrícola, con consecuencias nefastas para la sociedad campesina que sufre ya los efectos de los conflictos étnicos. Aproximadamente el 14% de la población vive en campamentos de personas desplazadas o de refugiados 4/. La degradación del medio ambiente es uno de los principales factores de una espiral nefasta: fuerte crecimiento demográfico, presiones cada vez mayores ejercidas sobre tierras cuya superficie es limitada, débil productividad agrícola y empobrecimiento de la población.

23. La pacificación y la normalización de la vida política son condiciones esenciales para invertir esta tendencia. La parálisis gubernamental dificulta e incluso impide que los medios políticos se comprometan a introducir una reforma económica. Debe reconocerse que la distribución del poder, establecida por el Pacto de gobierno de 10 de septiembre de 1994, ha evitado temporalmente una explosión étnica, pero la situación política sigue siendo precaria, como se ha dicho anteriormente, y la posibilidad de introducir reformas seguirán siendo inciertas mientras no se haya puesto en marcha una nueva dinámica.

24. Por consiguiente, no es una sorpresa que la élite establecida y que controla el poder y el acceso a los recursos limitados en Burundi, no se decida a introducir las reformas necesarias. Los conflictos interétnicos, la "balcanización" de algunos territorios del país, las operaciones de limpieza

étnica, el estado de guerra civil latente son signos tangibles de las encarnizadas luchas entre quienes poseen el poder y los que en la actualidad están excluidos del acceso a los recursos y a los beneficios económicos correspondientes. Para comprender mejor la crisis por la que atraviesa Burundi y prever soluciones aceptables para todas las partes, es indispensable tener en cuenta el conjunto de las interacciones engendradas por los conflictos interétnicos y los intereses políticos en la repartición de los recursos entre la población.

D. Fragilidad de las instituciones democráticas

25. Las dificultades que caracterizan el proceso de transición democrática en Burundi, los episodios sangrientos que se han producido después de la muerte del primer presidente elegido democráticamente, y el clima de temor y de odio recíproco existente entre las comunidades tutsi y hutu son frenos que impiden el desarrollo de las instituciones democráticas y de la sociedad civil. A este respecto, los medios de comunicación, y en particular la prensa local, cumplen una función perniciosa al atizar los odios entre las comunidades del país.

1. Inercia de la justicia

26. Este sector inspira vivas inquietudes al Relator Especial. En muchas ocasiones, el Relator ha podido darse cuenta del estado de inercia, más aún, de parálisis, en que se encuentra la justicia de Burundi. Incluso cuando se detiene y se encarcela a sospechosos, su expediente no será objeto de una instrucción y, por consiguiente, no dará lugar a un juicio. El Relator Especial, durante su visita a la prisión de Mpimba, el 23 de junio, encontró a varias personas, militares y civiles que, desde hace varios meses, e incluso años, están en espera de juicio. A este respecto, se informó al Relator Especial que en Burundi hay aproximadamente 4.000 personas detenidas y en espera de juicio. Estas personas habrían sido detenidas por las comisiones de investigación judicial nombradas en todas las provincias del país por el Procurador General de la República, el 4 de abril de 1995, para someter a la justicia a los autores y a los cómplices de las matanzas interétnicas. Sin embargo, preocupan muchísimo al Relator Especial las informaciones recibidas según las cuales esas estarían compuestas de personas que han participado en esas matanzas, personas que habrían evitado deliberadamente la investigación de las reclamaciones presentadas por los hutus en favor de las presentadas por los tutsis.

27. Otro importante tema de preocupación es la parálisis que habría afectado a los tres tribunales penales de apelación, reducidos al silencio después de que no se renovó el mandato de sus asesores, en marzo de 1993. El Relator Especial desearía vivamente conocer los resultados de los recientes esfuerzos hechos por el Gobierno para hacer aprobar una nueva ley destinada a transformar los 17 tribunales superiores, existentes en tribunales de apelaciones, a fin de acelerar el funcionamiento de la justicia en el caso de las personas detenidas actualmente y que no han sido sometidas a juicio. En opinión del Relator Especial, la perspectiva de una comisión internacional de investigación encargada de estudiar las responsabilidades en el caso del

asesinato del Presidente Melchior Ndadaye y de las matanzas que se produjeron a continuación, no impedía en forma alguna al Ministerio de Justicia y a los servicios que dependen de este Ministerio asumir mientras tanto plenamente sus responsabilidades frente a las personas actualmente detenidas.

28. Por último, el Relator Especial considera que la combinación de los elementos antes citados favorece y perpetúa el gran problema de la impunidad de que sufren el Estado de Burundi y el conjunto de sus ciudadanos. En vista de la gravedad de la crisis actual, es urgente poner remedio, sin pérdida de tiempo, a este problema que envenena la vida del país desde hace más de 30 años.

2. Problemas en el ejército y en las fuerzas del orden público

29. El comando superior del ejército, que tiene unos 30.000 hombres, se caracteriza por un elevado nivel de competencia y parece inclinado a comprender que es necesario hacer cambios en la formación y en el comportamiento de sus hombres. Se trata sobre todo de que el ejército mejore su imagen y su credibilidad ante una población burundiana ya muy castigada y de reaccionar en forma más apropiada frente a los métodos de combate utilizados por las bandas armadas cada vez mayores y más organizadas. En cambio, existe una gran diferencia entre el comando superior del ejército y los escalones subalternos de la oficialidad que tiene graves repercusiones en la ejecución de las operaciones militares.

30. A este respecto, el Relator Especial expresa su gran preocupación por las graves consecuencias humanitarias que para las poblaciones del distrito de Kamenge han tenido los excesos cometidos durante la última operación de evacuación llevada a cabo por el ejército en Kamenge, en junio último. A las fuerzas que han cometido esos excesos no se les considera responsables ni han sido sancionadas. A estas limitaciones se añade un reclutamiento restringido, limitado a algunas provincias en el sur de Bujumbura, en particular en la de Bururi, que al parecer proporciona la mayor parte de las elites y de los hombres del ejército burundiano, reclutados esencialmente entre los tutsis. En el ejército hay muy pocos hutus, ya sea en los niveles superiores o subalternos, lo que explica la tenaz desconfianza de una gran parte de la población frente al ejército. Esta población tiene a menudo el sentimiento de que el ejército no está en condiciones de asegurar su protección.

31. Entre las cuestiones planteadas por el Relator Especial en su entrevista con el Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, figura la de las sanciones impuestas a los miembros de las fuerzas armadas que cometen excesos, crímenes u otras graves violaciones de los derechos humanos. El Relator Especial ha recibido una lista de militares detenidos por esos delitos, entre ellos 3 oficiales, 17 suboficiales y 48 soldados. Sin embargo, no ha podido determinar con precisión en qué contexto se habrían cometido estos delitos ni la situación en que se encuentran los respectivos expedientes judiciales, cosa que tratará de hacer en el futuro. Es indispensable conocer de qué manera el ejército castiga los delitos

cometidos por sus miembros a fin de poder evaluar en qué medida se respetan los derechos de los ciudadanos burundianos durante las operaciones militares.

32. Además, con frecuencia el trabajo que realizan los militares sobre el terreno se hace más difícil debido a que a menudo ellos mismos han sufrido, en un pasado más o menos cercano, pérdidas entre los miembros de sus propias familias, crímenes cuya responsabilidad recae sobre quienes ellos deben proteger. En la mayoría de los casos los sobrevivientes y sus familias temen las represalias.

33. La larga lista de incidentes violentos o de asesinatos de ciudadanos que no han sido objeto de sanción, lo que se suma al clima de guerra civil latente que prevalece cada vez más en Burundi, toma de sorpresa a las fuerzas del orden de Burundi, formadas por un número pequeño de efectivos (unos 5.000 hombres para todo el país) sometidos a lealtades múltiples. Por lo menos una docena de administraciones diferentes intervendrían, de una u otra forma, en la organización y el comando de los diversos cuerpos de policía existentes. Esta situación abarcaría a varios ministerios (Justicia, Interior y Seguridad Pública y Defensa Nacional), una parte del sector judicial (Fiscalía General de la República, Comisaría General de la Policía Judicial dependiente del ministerio público), el Secretario de Estado de la Seguridad Pública, así como varios servicios directamente adjuntos a la Presidencia de la República (Administración General de la Documentación Nacional o Servicios de Informaciones, Administración General de Migraciones).

34. Si bien un solo texto de ley rige la actividad de los cuerpos de policía existentes, el Relator Especial ha comprobado numerosas duplicaciones y contradicciones en el ejercicio de las respectivas competencias de esos cuerpos de policía, lo que perjudica su eficacia y hace muy difícil, incluso imposible, el establecimiento de un comando de policía unificado y homogéneo, a menos que se proceda a una reforma completa. Por ejemplo, los cargos más importantes estarían en manos de militares (unidades territoriales, migraciones), de magistrados (policía judicial dependiente del ministerio público) o de funcionarios provenientes del sector privado o paraestatal (documentación nacional).

35. En la práctica, sería también necesario delimitar de manera mucho más estricta las tareas que se confían a las fuerzas del orden y al ejército. En especial, en los casos en que el ejército ayuda a los cuerpos de policía, cuando éstos se ven desbordados en su tarea de mantener el orden público, durante incidentes o desórdenes graves.

36. El Relator Especial toma nota del reciente nombramiento, por el Presidente de la República y a propuesta del Primer Ministro, del teniente coronel Jean-Bosco Daradangwa, tutsi, originario de Muramvya, como Secretario General de coordinación de los servicios de seguridad y de defensa, y del nombramiento del Sr. Issa Ngendakumana, miembro del Frente para la Democracia en Burundi (FRODEBU), como Secretario General Adjunto. Estos dos nombramientos completan la organización, por decreto de 19 de septiembre de 1995, de una secretaría general encargada de coordinar los servicios de

seguridad y de defensa, puesta bajo la autoridad del Primer Ministro. Esta secretaría agrupa ahora la Administración General de la Documentación y la Administración General de Migraciones que hasta este momento estaban bajo la autoridad directa del Presidente de la República, así como la policía judicial dependiente del ministerio público, la policía de seguridad pública y los servicios del ejército y de la gendarmería.

3. Situación precaria de la Asamblea Nacional

37. Según las informaciones recogidas, la Asamblea General no ha podido jamás comenzar o terminar una legislatura ordinaria, desde su instalación, en agosto de 1993, sin ser interrumpida como consecuencia de graves acontecimientos políticos. En la dirección de la Asamblea Nacional se han sucedido ya cuatro presidentes y tres vicepresidentes. Al mismo tiempo, entre cada legislatura, la vida del Parlamento se ha reducido al mínimo, puesto que a menudo sus miembros están dispersos, exiliados u obligados a entrar en la clandestinidad en vista de las amenazas de que pueden ser objeto en cuanto a su seguridad personal.

38. Como consecuencia del voto negativo de la Asamblea Nacional, el 29 de junio de 1995, sobre las medidas de urgencia propuestas por el Presidente Silvestre Ntibantunganya para poner fin a la violencia que se extiende por todo el país, se alega que una quincena de parlamentarios, pertenecientes al Partido FRODEBU, de los 65 que cuenta su delegación parlamentaria, se ha refugiado en Zaire, en la ciudad fronteriza de Uvira, que varios de ellos incluso han recibido amenazas de muerte. Se afirma también que otros parlamentarios han regresado a sus comunas de origen en la provincia o se esconden en las colinas cercanas al distrito de Kamenge en Bujumbura.

E. Primeros pasos de una sociedad civil

1. Comisión técnica sobre el debate nacional

39. El objetivo inicial de esta Comisión, establecida poco después de la adopción del pacto del Gobierno, en septiembre de 1994, era examinar con precisión las preocupaciones que el pacto no había tenido tiempo de tratar en vista de un debate ulterior que se desarrollará en escala nacional. Esta Comisión, formada por unos 50 miembros que representan las principales tendencias y sensibilidades políticas, y de una oficina de seis a ocho personas, comenzó sus trabajos, en la primavera de 1995, en un clima difícil. Los incidentes violentos que han afectado una y otra vez a las comunidades hutu y tutsi, así como la inseguridad que reina en Bujumbura o en la provincia, han perturbado con frecuencia la serenidad de los debates e incluso han impedido que los miembros puedan reunirse. La Comisión, que presentó su informe al Presidente de la República el mes de agosto de 1995, tenía como principal misión clarificar los problemas relativos a la cohabitación pacífica de las comunidades tutsi y hutu en los planos político, socioeconómico y cultural y poner la base necesaria para redactar una nueva Constitución burundiana, adaptada a las necesidades contemporáneas del país. En el contexto actual de Burundi, con frecuencia resulta difícil para los miembros de esta Comisión abordar cuestiones tan importantes como la del

retorno a la paz, porque si bien todos están de acuerdo en el principio, las opiniones divergen rápidamente en cuanto a los métodos que deben emplearse.

40. Sin embargo, el Relator Especial está convencido de que la Comisión técnica sobre el debate nacional reúne las condiciones necesarias para ser una plataforma privilegiada de diálogo entre las principales fuerzas políticas del país y estimular la participación activa de los ciudadanos en el debate.

2. Organizaciones no gubernamentales locales

41. El Relator Especial desea encomiar calurosamente las iniciativas tomadas por las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones femeninas locales en defensa de los derechos humanos de los ciudadanos de Burundi, establecer vínculos entre los diferentes elementos de la sociedad burundiana y brindar ayuda a las sufridas poblaciones del país.

42. Estos esfuerzos deben señalarse y alentarse vivamente. Sin embargo, las mismas razones de inseguridad antes mencionadas dificultan considerablemente el funcionamiento de estas organizaciones o asociaciones, y con frecuencia impiden a sus miembros participar en las actividades previstas. Según informaciones, muchos miembros de esas organizaciones han muerto, otros han desaparecido o han sido desalojados o dispersados en el país. La actual crisis ha favorecido una toma de conciencia por estas organizaciones y las ha llevado a expresar, de manera más concreta, su solidaridad frente a las familias que han perdido miembros o que no tienen noticias de sus familiares. Algunas organizaciones de defensa de los derechos humanos se hacen presentes en los lugares donde se han cometido violaciones de estos derechos para investigar, recoger testimonios y presentar después sus reclamaciones por escrito a las autoridades competentes; otras asociaciones, sobre todo de mujeres, realizan colectas de fondos y de artículos de primera necesidad para distribuirlos entre las personas desplazadas del país. En los campamentos de desplazados o de refugiados la vida es difícil para las mujeres y estas asociaciones tratan de ayudarlas a hacer frente a los problemas planteados por la promiscuidad, la falta de higiene, el aumento de la natalidad, las condiciones de supervivencia precaria y diversas formas de violencia y de atentados contra su dignidad ejercidos contra ellas o contra sus hijos.

43. El movimiento de estas asociaciones en Burundi está muy afectado por la crisis actual, pero lucha valerosamente por su autonomía y por obtener el reconocimiento de sus actividades tanto por las autoridades como por la sociedad civil de Burundi. Las organizaciones no gubernamentales que forman parte de este movimiento toman conciencia lentamente de la importancia de estos problemas para la sociedad civil y de las responsabilidades que les incumben en la ayuda que deben prestar al país para que pueda salir de su crisis actual. Hace poco tiempo se creó una agrupación de organizaciones no gubernamentales que reúne, en el marco de acción en favor de los derechos humanos (CADH) una docena de estas organizaciones 5/. Por el momento la presidencia, rotativa, está a cargo de la Liga de Derechos Humanos ITEKA. La Oficina del Centro para los Derechos Humanos de Bujumbura ha participado activamente en todos estos esfuerzos.

II. OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Recrudescimiento de la violencia y la inseguridad

44. Como resultado del aumento de su número y de un aprovisionamiento cada vez más abundante de armas, las milicias y bandas armadas o "asaltantes" cada vez se manifiestan con más frecuencia en Bujumbura y en las provincias. Las principales vías de acceso a la capital son atacadas periódicamente por estas milicias o bandas armadas. La violencia parecería extenderse incluso a regiones del país que hasta hace poco eran relativamente seguras y tranquilas, como la provincia de Ruyigi en el centro este de Burundi. Los caminos que conducen al sur de Bujumbura son al parecer tan peligrosos como los que conducen al norte del país.

45. Conviene precisar con firmeza que los grupos extremistas de una u otra etnia son los directamente responsables de esta inseguridad. Los extremistas tutsis, en algunos casos organizados en milicias, han dado muerte a los hutus con ocasión de manifestaciones de "ciudades muertas", de matanzas de estudiantes de la Universidad de Bujumbura o de ataques aislados en las provincias. Por su parte, los extremistas hutus han tendido emboscadas y lanzado ataques contra los soldados tutsis o miembros de sus familias y contra campamentos de refugiados tutsis instalados en ellos en condiciones sumamente precarias. La característica común de todos estos crímenes, ya sean cometidos por tutsis o por hutus, es la inexistencia de acciones judiciales, procesos o condenas: los responsables de estos actos nunca han sido inquietados 6/. El Relator Especial desea por tanto expresar su consternación por esta situación y condena todos los actos mencionados, cualquiera que sea la etnia de sus autores. El Relator reitera que está dispuesto a recibir, examinar y registrar todas las alegaciones que le lleguen, cualquiera que sea su origen.

46. A título de ejemplo, el 6 de junio de 1995, varios vehículos en que viajaban, entre otros, el Embajador de los Estados Unidos y el antiguo Ministro de Relaciones Exteriores y la Cooperación, acompañados de diversos oficiales del ejército burundiano y de la Misión Internacional de Observación de la OUA en Burundi (MIOB), se dirigían a la provincia de Cibitoke cuando fueron objeto de disparos por parte de "asaltantes" no identificados. Un militar burundiano y un oficial de la MIOB resultaron muertos y una decena de personas heridas. Por otra parte, en la carretera de Ijenda, unos días antes de la llegada a Burundi del Relator Especial, el 21 de junio de 1995, un convoy de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y de Acción Internacional contra el Hambre (AICF), fue atacado desde un taxi por "asaltantes" no identificados que actuaban en pleno día. Hubo al parecer dos muertos y cuatro heridos entre la población local y dos conductores locales resultaron con heridas leves.

47. La violencia aumenta, pues, sin cesar y reviste un marcado carácter étnico. Está sumamente extendida entre los jóvenes, muchos de ellos rechazados por el sistema escolar. En efecto, la falta de escuelas secundarias obliga cada año al 90% de los alumnos del sector primario a renunciar a seguir sus estudios (la mitad de ellos muchachas). Estos

jóvenes, cuyo número se calcula en 100.000, rechazados por la escuela y ociosos son reclutados fácilmente por movimientos extremistas o bandas armadas para robar o matar, a menudo por una suma de dinero ridícula. Por otra parte la crisis ha agravado los problemas de delincuencia entre los jóvenes como consecuencia del alcohol y las drogas.

48. La inseguridad creciente hace cada vez más difícil el desplazamiento de los organismos de socorro de las Naciones Unidas o de las organizaciones no gubernamentales internacionales entre Bujumbura y las provincias, y por lo tanto su labor entre las poblaciones burundianas necesitadas, ya se trate de personas desplazadas, dispersas, refugiados o repatriados. El transporte por vía terrestre resulta cada vez más difícil y peligroso. Debido a las amenazas o ataques contra los extranjeros o el personal local, algunas organizaciones no gubernamentales han reducido considerablemente sus actividades sobre el terreno, en tanto que otras incluso las han suprimido. No obstante, algunas organizaciones consideran al parecer la posibilidad de enviar socorros a provincias por vía aérea.

49. El Relator Especial tuvo que hacer venir desde Rwanda un helicóptero prestado por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) para visitar las dos provincias de Ngozi y Muyinga.

50. Lo que es aún más grave, informaciones recientes dan cuenta de minas antipersonal colocadas al parecer por bandas armadas en las colinas cercanas a Bujumbura, donde decenas de miles de personas encontraron refugio a raíz de las operaciones llevadas a cabo por el ejército para limpiar ciertas zonas de la presencia de estas bandas.

51. Según informaciones obtenidas por el Relator Especial, numerosos civiles inocentes e indefensos han resultado muertos o han sido obligados a exiliarse y sus casas y aldeas han sido saqueadas e incendiadas, en particular en ciertos distritos rurales de Bujumbura, Cibitoke y Bubanza, con ocasión de enfrentamientos entre el ejército burundiano y elementos de las fuerzas para la defensa de la democracia 7/, y de operaciones llevadas a cabo por algunos elementos del ejército burundiano so pretexto de desarmar a la población. El Relator Especial ha podido observar personalmente destrucciones similares en los distritos de Bwiza y de Buyenzi, en Bujumbura.

52. El 28 de agosto de 1995, el Relator Especial dirigió, juntamente con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, dirigió un llamamiento urgente al Gobierno burundiano señalando a su atención la situación sumamente precaria de la población civil del distrito de Kamenge, en Bujumbura, víctima de enfrentamientos entre las fuerzas armadas burundianas y las bandas armadas hutus durante los meses de julio y agosto. Esta población, integrada en su mayoría por mujeres y niños, tuvo que abandonar sus hogares para refugiarse en las colinas circundantes. Durante los enfrentamientos resultaron muertos al parecer otros civiles. Estos actos recientes de violencia podrían reavivar la crisis política y agravar las tensiones étnicas.

53. De estas agresiones no se libran siquiera los miembros de las congregaciones religiosas que con frecuencia se han distinguido en Burundi por su labor ejemplar y valerosa entre la población y entre los jóvenes, en particular en Bujumbura. El Relator Especial señala a la atención de la comunidad internacional los signos inquietantes de intolerancia religiosa, mezclada con xenofobia, que se manifiestan como el asesinato a tiros de tres religiosos italianos, incluida una monja de 74 años durante la noche del 30 de septiembre al 1º de octubre de 1995 en una misión de Buyengeru, provincia de Buriri. Según fuentes gubernamentales, diez sacerdotes habrían encontrado la muerte en dos meses. El Relator Especial manifiesta su viva inquietud por el hecho de que, pese a la gran consternación producida por estas agresiones entre la comunidad diplomática de Bujumbura, y pese a su insistencia ante las autoridades burundianas para que se abriera una investigación con diligencia, al parecer no se ha hecho nada en este sentido para identificar a los culpables. El Relator Especial ha sabido también que 50 jóvenes extremistas "Sans Eché" atacaron la mezquita del distrito de Bwiza en Bujumbura en la noche del 5 al 6 de octubre hiriendo a varios fieles.

54. El Relator Especial también ha sido informado de nuevos actos de sabotaje atribuidos a grupos armados extremistas, perpetrados al parecer contra las centrales eléctricas de Rwegura y de Mugere y que perturbaron el suministro de electricidad y agua a Bujumbura agravando con ello los sufrimientos de la población civil. Por vez primera, el barrio residencial de Kiriri se vio privado de agua y electricidad durante varias horas como consecuencia de un ataque contra la central de Mugere, realizado en la noche del 2 al 3 de octubre de 1995. Estos grupos armados, con sus ataques a las instalaciones de electricidad y agua potable pretendían sobre todo provocar el descontento entre la población de las ciudades, en particular en la capital. El Relator Especial subraya que estos actos representan una escalada en la radicalización del conflicto.

55. El Relator Especial está firmemente convencido de que esta espiral incesante de violaciones graves de los derechos humanos y de atentados criminales contra la seguridad y la vida de la población burundiana, una gran mayoría de la cual vive en la pobreza, se debe a la impunidad generalizada.

B. Atentados contra la vida y la integridad física

1. Ataques y asesinatos

a) Ataques contra puestos militares

56. Durante el período a que se refiere el presente informe, el Relator Especial fue informado de diversos incidentes entre militares y bandas armadas o asaltantes no identificados en varias provincias del país.

57. El 1º y el 8 de marzo de 1995, la provincia de Cibitoke fue teatro de enfrentamientos entre militares y elementos de bandas armadas que provocaron una veintena de muertos entre los asaltantes. En ambos casos, el objetivo eran puestos militares. Al parecer, se llevaron algunas armas y municiones.

En la misma provincia, en la comuna de Mabayi, un camión militar cayó en una emboscada tendida por bandas armadas el 28 de marzo de 1995 y cuatro militares resultaron muertos y dos heridos.

58. En la comuna de Buyengero, provincia de Bururi, el ataque contra un puesto militar el 15 de marzo de 1995 terminó con la muerte de dos asaltantes. En esta misma provincia, los militares destacados en la comuna de Rumonge, en la zona de Minago, fueron atacados por una cincuentena de asaltantes.

59. El 2 de abril de 1995, en la comuna de Matongo, provincia de Kayanza, dos asaltantes resultaron muertos a raíz de un ataque contra un puesto del ejército; varios militares resultaron heridos y los asaltantes se llevaron dos granadas.

60. En la zona rural de Bujumbura, en la carretera nacional RN-7, a la altura de la localidad de Nyabiraba, el ataque realizado el 16 de julio de 1995 por los asaltantes contra un minibús y un automóvil provocó la muerte del comandante de la cuarta región militar de Ngozi y su esposa. En este incidente murieron diez personas en total.

61. El 10 de septiembre de 1995, se produjeron enfrentamientos entre militares y asaltantes en la comuna de Murwi, provincia de Cibitoke; hubo cuatro muertos entre los asaltantes que se apoderaron de una reserva de víveres. Durante los dos días siguientes, la comuna de Bugenyuzi en la provincia de Karuzi fue teatro de enfrentamientos similares durante los cuales murieron ocho asaltantes y se tendió una emboscada contra un vehículo militar; cinco militares resultaron gravemente heridos y otros cinco con heridas leves.

b) Actos de violencia contra la población o particulares

62. El Relator Especial ha sabido que el 5 de marzo de 1995 un contable y el administrador de la comuna de Buhinyuza en la provincia de Muyinga, resultaron muertos a raíz de un ataque realizado por una banda armada, y que las personas desplazadas de un campamento vecino en Nyarunagi respondieron al ataque en un intento por recuperar el cadáver del contable. Al parecer murieron otras 21 personas y varias casas fueron incendiadas.

63. El 11 de marzo de 1995 se produjeron manifestaciones de violencia en el centro urbano de Bujumbura, que culminaron con el asesinato del Ministro de Energía y Minas. Durante toda la noche se sucedieron lanzamientos de granadas y disparos en los distritos de Bwiza, Jabe, Nyakabiga, Rohero y Mutanga sur. La misma situación se reprodujo en estos distritos el 20 de marzo, provocando la muerte de ocho personas y lesiones a otras 13 en el barrio de Bwiza.

64. El 26 de marzo de 1995, un ataque contra el campamento de refugiados de Majori, en la provincia de Ngozi, provocó la muerte de 12 personas, así como numerosos heridos. Más tarde, el 11 de julio de 1995, en la comuna de Musema, en la misma provincia, se produjeron enfrentamientos entre la

población que provocaron un centenar de muertos al menos y varios heridos por bayoneta.

65. El 29 de marzo de 1995, se produjo al parecer una matanza entre la población en la que encontraron la muerte de 100 a 264 personas en la provincia de Muyinga. El 18 de abril de 1995, una veintena de hombres, mujeres, ancianos y niños fueron muertos por bandas armadas en la comuna de Gasorwe, situada en la misma provincia, por negarse a pagarles una cotización.

66. El 3 de junio de 1995, los asaltantes atacaron las comunas de Muhuta y de Rutongo en la zona rural de Bujumbura. Diez personas resultaron muertas y varias casas incendiadas. En las comunas vecinas de Kabezi, Magara y Gitaza, se produjeron ataques similares que provocaron una docena de muertos. El 4 de junio, en la provincia de Gitega, en el sector de Bugendana, las granadas lanzadas a la salida de misa en varias iglesias causaron al parecer 52 heridos y otros 8 muertos. El 5 de junio de 1995, 26 asaltantes fueron capturados al parecer por la población en la provincia de Rutana.

67. El 23 de junio de 1995, bandas armadas procedentes de Kinama atacaron el distrito de Cibitoke en Bujumbura dando muerte a 12 personas, entre ellas dos niños y dos ancianos. En la misma ciudad de Bujumbura, en el distrito de Rohero II, el 27 de junio, un asaltante fue detenido al parecer por jóvenes que lo quemaron vivo colocándole al cuello un neumático rociado de gasolina. El 1º de julio de 1995, en el distrito de Musaga, dos sospechosos fueron capturados al parecer por la población e igualmente quemados vivos con neumáticos alrededor del cuello. Sus cadáveres fueron abandonados al borde de la carretera RN 7.

68. En la provincia de Kayanza, los enfrentamientos entre bandas armadas y la población local en las comunas de Rukago y Gahombo, el 2 de julio de 1995, provocaron la muerte de 25 personas y lesiones a otras 7.

69. Un ataque perpetrado el 6 de agosto de 1995 por bandas armadas contra la población de la comuna de Buganda, en la provincia de Cibitoke, sector de Kaburantwa, provocó la muerte de 47 personas. Otras 28 resultaron heridas.

70. El 11 de septiembre de 1995 se señaló igualmente que en la comuna de Giteranyi, en la provincia de Muyinga, se había registrado, al menos durante una semana, un recrudecimiento de la violencia contra la población por parte de bandas armadas que se dedicaron a cometer robos tras destruir propiedades privadas y cometer algunas violaciones. Durante estos incidentes encontraron la muerte al parecer siete personas.

71. En la madrugada del 18 de septiembre de 1995, en los alrededores de Cyarama, al norte de Bujumbura, resultaron muertas al parecer entre 50 y 100 personas a manos de los militares, como resultado de un enfrentamiento entre las fuerzas regulares y bandas armadas, durante el cual el ejército perdió al parecer ocho hombres.

72. En la noche del 25 a 26 de septiembre de 1995, hombres armados atacaron el distrito de Ngagara al norte de Bujumbura, dando muerte a cinco personas e hiriendo a algunas otras, entre ellas varios niños. Todas las víctimas eran al parecer tutsis. El Jefe de Estado, el Primer Ministro y otros miembros del Gobierno que se habían trasladado al lugar, fueron abucheados al parecer por los habitantes del barrio. Los jóvenes encolerizados lanzaron piedras contra el automóvil del Ministro de Relaciones Exteriores y la Cooperación.

c) Violencia en las escuelas y liceos

73. El 3 de marzo de 1995, explotó una granada en un comedor del liceo de Rugari, en la provincia de Muyinga. Habría que deplorar 3 muertos y 45 heridos. El 19 de marzo, una granada lanzada en un dormitorio del liceo pedagógico de Buhiga, en la provincia de Karuzi, provocó la muerte de un alumno así como 12 heridos. El 29 de marzo, una granada lanzada en un dormitorio del liceo de Rubanga causó la muerte de tres alumnos.

74. El 8 de mayo de 1995, otros 20 alumnos resultaron heridos en su dormitorio como consecuencia de la explosión de una granada en el liceo de Rugaru, en la provincia de Muyinga. El 12 de junio, tres alumnos resultaron heridos de forma similar en la escuela técnica de la comuna de Gihanga, en la provincia de Bubanza. El 28 de junio de 1995, 15 niños resultaron muertos a la salida de la escuela primaria de Jimbi, en la provincia de Kayanza, como consecuencia de un ataque.

75. Dos liceos de Bujumbura, el de San Gabriel y el del lago Tanganyika, fueron también objeto de lanzamientos de granadas el 10 de julio de 1995. Finalmente, dos granadas lanzadas el 15 de julio en una sala de televisión del liceo pedagógico de Cibitoke provocaron lesiones a 22 alumnos. Las autoridades locales retrasaron varios días los exámenes escolares a fin de poder garantizar la seguridad de los alumnos y sus profesores.

76. Según la información recibida por el Relator Especial, la reanudación de la violencia contra las escuelas en julio de 1995, coincidió con el período de exámenes al final del año escolar. Estos actos de violencia se deberían a bandas armadas hutus en represalia por actos similares cometidos antes por milicias tutsis que habían obligado a los alumnos hutus a abandonar sus escuelas. Estos últimos, privados de sus cursos, no habían podido terminar normalmente el año escolar ni participar en los exámenes de fin de año. Según las cifras del Ministerio de Educación, al menos el 25% de los alumnos y estudiantes burundianos han abandonado los estudios desde octubre de 1993.

d) Ataques perpetrados contra extranjeros, organizaciones no gubernamentales u organismos del sistema de las Naciones Unidas

77. EL 19 de marzo de 1995, el ataque de un convoy de vehículos por bandas armadas en la carretera RN 7 provocó al parecer la muerte de cinco personas, entre ellas tres nacionales belgas, y cinco heridos. El 22 de marzo, en las proximidades del mercado central de Bujumbura, un vehículo fue apedreado, produciéndole la rotura del vidrio lateral trasero.

78. También en Bujumbura la explosión de una granada en el vehículo del delegado de la organización no gubernamental CARE ocasionó daños materiales. El 5 de mayo, a raíz del ataque contra un almacén de Oxfam, fue robado material mecánico. También en la capital fueron asaltados 26 camiones del Programa Mundial de Alimentos (PMA) por la población de Musaga, el 8 de junio de 1995. El 6 de julio de 1995, el personal del PMA fue atacado a machetazos cuando se dirigía a su almacén: hubo un muerto y un herido.

79. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la provincia de Ngozi recibieron al parecer una carta de amenazas contra sus actividades el 2 de junio de 1995. Aproximadamente un mes más tarde, en la misma provincia, un camión del UNICEF fue sorprendido en la carretera RN 6 en Ruvumu y atacado por hombres armados con uniforme militar. El camión fue saqueado.

80. Por otra parte, al Relator Especial le preocupa en grado sumo el recrudecimiento de las agresiones cometidas contra el personal de las Naciones Unidas o de las organizaciones no gubernamentales internacionales durante el mes de septiembre de 1995. Varios hechos confirman su inquietud. A título de ejemplo, el 1º de septiembre un vehículo de Handicap International cayó en una emboscada tendida por bandas armadas en la carretera RN 2 a la altura de Rutegama, y sus ocupantes fueron despojados de sus pertenencias; el 19 de septiembre, dos funcionarios internacionales del ACNUR fueron agredidos y su vehículo robado; el 21 de septiembre, un voluntario de las Naciones Unidas que trabajaba en el PNUD fue atacado y su vehículo robado. En estos dos últimos casos, los asaltantes que circulaban en automóvil estaban armados. Finalmente, el 22 de septiembre de 1995, un grupo de hombres armados trató de introducirse en los locales del PMA, al lado mismo de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Bujumbura. A juicio del Relator Especial, los ataques contra los organismos de las Naciones Unidas o de las organizaciones no gubernamentales internacionales se hicieron cada día más frecuentes durante el mes de octubre, con lo que aumentaron los riesgos para todo el personal extranjero. Dos automóviles Toyota fueron robados en el patio del edificio en que se aloja el UNICEF. Un vehículo de la organización no gubernamental CARE fue robado el 3 de octubre de 1995. Dos días más tarde, nueve hombres armados atacaron al parecer las oficinas de Médecins du Monde. Un ciudadano belga fue agredido por desconocidos.

2. Disturbios y matanzas en el Colegio del Santo Espíritu y en la Universidad de Bujumbura

81. El domingo 11 de junio de 1995 se había organizado una kermesse en el colegio de jesuitas del Santo Espíritu en Kamenge, en el que había mezclados alumnos hutus y tutsis. En la kermesse habían participado varios estudiantes. A la caída de la tarde, la kermesse degeneró y tras escucharse algunos disparos, cuatro jóvenes, dos hutus y dos tutsis, aparecieron muertos. Según el testimonio de un estudiante de segundo año de letras, Alain-Aimé Nyamitwe, detenido actualmente en la prisión de Mpimba, él abandonó el liceo hacia las 16.50 horas para regresar a su casa. A la salida del colegio vio a una persona cubierta de sangre y a varios jóvenes

embriagados, por lo que dio la vuelta y se metió de nuevo en el liceo. Atacado a pedradas por una treintena de jóvenes "Sans Ehec" y herido en la cabeza, se refugió en los lavabos, junto a la puerta de entrada. Una hora más tarde abandonó su refugio, por orden de uno de los padres amenazado a su vez por jóvenes tutsis dispuestos a quemar y saquear los locales del colegio. Más tarde fue conducido por policías a la Brigada especial de investigaciones donde fue interrogado aquella misma tarde. Al día siguiente, fue trasladado a la prisión de Mpimba, con mandamiento de detención por asesinato de cuatro personas. Un militar también detenido en la misma prisión, habría confesado más tarde ser el autor de dos disparos que alcanzaron probablemente a dos estudiantes hutus, los llamados Hector Ndikimana y Emile, ambos perseguidos por las milicias tutsi "Sans Ehec". Los otros dos jóvenes fueron asesinados al parecer con arma blanca. Hasta hoy, la suerte de Alain-Aimé Nyamitwe sigue siendo sumamente precaria, ya que en cuanto salga de la prisión se convertirá en objetivo inmediato de los estudiantes extremistas tutsi.

82. Otro estudiante confirmó la mencionada versión de su colega. También se encontraba en los locales del liceo a la caída de la tarde del 11 de junio cuando se enteró por un amigo de que acababa de celebrarse una reunión de la SOJEDEN (Solidarité jeunesse pour la défense des minorités) con estudiantes tutsis, de que muchos de ellos estaban armados y de que aquella misma tarde se daría un golpe de mano en la universidad contra los estudiantes hutus. Estos acontecimientos se vieron favorecidos por la complicidad manifestada por algunos miembros del profesorado universitario. Uno de ellos, con el sobrenombre de "Gasonboroto" o el "Provocador", pertenecía, al parecer, a un sindicato de profesores que invitaba a los jóvenes estudiantes tutsi extremistas a rebelarse y organizar huelgas. Según parece había desempeñado un papel decisivo en la destitución del Vicerrector de la Universidad, Athanase Bakunda, el mes de marzo de 1995, difundiendo rumores difamatorios sobre él en el rectorado y desacreditándolo durante una reunión del sindicato de profesores.

83. El día mismo de su llegada a Burundi, el 25 de junio último, el Relator Especial se enteró con consternación del asesinato del profesor Stanislas Ruzenza, hutu, director de investigaciones en la universidad, cuando trataba de evaluar el número exacto de estudiantes hutus asesinados en los dormitorios de los pabellones Tropicana I y II, en el recinto universitario de Mutanga, por sus colegas tutsis en la noche del 11 al 12 de junio, y de impedir que cometieran otras matanzas similares en otras universidades, en particular en la de Kamenge.

84. Según las informaciones recibidas, el número de estudiantes asesinados oscilaría entre 15 y 100. Esta matanza habría tenido lugar pese a la presencia de una docena de gendarmes destinados a la protección de los locales universitarios que, según parece, no intervinieron cuando se produjeron estos acontecimientos sumamente graves. Un primer estudiante hutu de politécnica B2, llamado Alexis Ndayisaba, resultó primero herido a pedradas, en el recinto de la universidad a las 18.00 horas y después lapidado a muerte por jóvenes "Sans Ehec". Un segundo estudiante hutu, Gordiem Rurumuziko, fue degollado dos horas más tarde en el recinto de la ciudad universitaria con cascotes de botella de cerveza por estudiantes tutsi

drogados con cannabis. Seguidamente se produjo la matanza nocturna mencionada antes, en la que fueron masacrados los estudiantes hutus con granadas, machetes y pistolas. El 12 de junio por la mañana aparecieron en el recinto universitario una decena de cadáveres, en tanto que dos días más tardes aparecieron una veintena de cadáveres en la desembocadura del río Rusizi en el lago Tanganyka. Según el testimonio de un alumno, varios estudiantes hutus asesinados fueron vistos cuando agonizaban sin recibir asistencia. Según otras fuentes, varios cadáveres habían sido enterrados en fosas comunes en las proximidades inmediatas del recinto universitario de Kemenge. Otros dos o tres estudiantes hutus perdieron la vida cuando intentaban recuperar sus efectos personales en la universidad.

85. Además de no haberse adoptado ninguna sanción administrativa por las autoridades de la época (el Rector Fidèle Rurihose ha sido sustituido desde entonces) contra los autores de estos hechos, éstos tampoco fueron enjuiciados ni detenidos por las fuerzas de orden público. Además, conviene señalar que el Ministro de enseñanza secundaria superior y de investigaciones científicas no fue autorizado a visitar los locales de la universidad al día siguiente a la matanza. Por lo demás, no se decretó ninguna suspensión de los cursos durante algunos días para permitir a la dirección de la universidad proceder a un registro minucioso de las habitaciones de los estudiantes y confiscar las armas que hubieran podido encontrarse en ellas. En ningún momento fueron inquietados los responsables administrativos de la universidad.

86. Por otra parte, el Relator Especial ha sabido recientemente que, en la noche del 21 al 22 de julio, tuvo lugar una matanza de cuatro estudiantes, esta vez tutsis, en el recinto universitario de Kiriri, como consecuencia de un ataque organizado al parecer por estudiantes hutus supervivientes de la matanza del mes de junio y otros hombres armados no identificados. Varios colegas de las víctimas que habían venido a enterrarlas el 24 de julio, tendieron una emboscada aquella misma tarde a un autobús de transporte público en la carretera de Gatumba, cerca de la frontera del Zaire y mataron a 10 personas, entre ellas un cameraman de Radio Televisión Nacional Burundiana (RTNB) que participaba en una campaña de una semana sobre el derecho a la vida, organizada por la oficina del Centro de Derechos Humanos en Bujumbura.

87. Finalmente, según las últimas informaciones obtenidas por el Relator Especial, la situación de los estudiantes hutus era sumamente precaria desde los acontecimientos de la noche del 11 al 12 de junio. La mayoría de ellos había perdido el año de estudios universitarios o no había podido presentarse a los exámenes y apenas se había atrevido a asistir a los cursos de sus profesores. Al parecer habían sido perseguidos por sus condiscípulos tutsi en la ciudad de Bujumbura y recibían amenazas contra su seguridad o integridad física en cuanto eran reconocidos, viéndose obligados a exilarse sin recursos y sin medios de subsistencia. Su futuro y, en términos más generales, el de los intelectuales hutus en el país no ofrece ninguna salida.

88. En cuanto a los cambios introducidos durante el verano de 1995 en el rectorado por las autoridades burundianas a raíz de las matanzas, al parecer no habían modificado apreciablemente la relación de fuerzas existente.

3. Abusos cometidos por el ejército y las fuerzas del orden

89. Según las informaciones obtenidas por el Relator Especial, los enfrentamientos entre las fuerzas del orden y las bandas armadas en la provincia de Cibitoke el 20 de abril de 1995 provocaron la muerte de 29 civiles.

90. Por lo demás, hay que señalar las atrocidades cometidas al parecer por los militares en la comuna de Gasorwe, en particular en el sector de Kisi, como consecuencia de infiltraciones entre la población de las comunas vecinas de hombres armados ilegalmente. Según la población local, el número de víctimas civiles se elevaría a unas 200 personas, incluidos tanto los desplazados tutsis como hutus, muertos por bala y arma blanca. La mayoría de las víctimas estaría integrada por mujeres y niños.

91. Entre el 31 de mayo y el 2 de junio de 1995, en el barrio de Kinama en Bujumbura se registró un tiroteo nutrido entre bandas armadas y militares que al parecer penetraron posteriormente con blindados y camiones en el barrio. Fueron muchos los habitantes que tuvieron que huir y refugiarse en las montañas de los alrededores; las vías de acceso fueron cortadas más tarde por los militares lo que impidió el abastecimiento de estas personas. Según el testigo, unas 30 ó 40 casas fueron saqueadas e incendiadas.

92. El 17 de junio de 1995, se registraron disparos hacia las 5 de la mañana procedentes del distrito de Cibitoke, y más tarde de Kamenge, en Bujumbura, desde el puesto militar del "terminus". Los habitantes se habían refugiado en las montañas próximas para huir de los enfrentamientos entre bandas armadas y militares en que se utilizaron armas automáticas, blindados y artillería pesada. Más de 50 personas encontraron la muerte y muchas casas fueron saqueadas e incendiadas, con frecuencia con la participación de militares y milicianos tutsi. El 19 de junio, grupos tutsi de "Sans Echech" desfilaron con aparatos de televisión en la cabeza, cantando en tono de burla el himno a Nyangoma, dirigente hutu refugiado en el Zaire, bajo los aplausos de los militares.

93. Una semana más tarde, los militares persiguieron a los habitantes de Kamenge y de Kinama en las colinas de Gishingano, en los alrededores de Bujumbura, donde se habían refugiado. Al parecer mataron con bayonetas y hachas a más de 100 personas, en su mayor parte mujeres y niños. Según parece, a una mujer embarazada incluso le abrieron el vientre. Tras el bombardeo de estas colinas con obuses se registraron nuevas víctimas.

94. Entre el 26 y el 30 de junio de 1995, algunos militares de la comuna de Butaho se dirigieron disfrazados de mujeres a Rwamuna, en la colina de Muringa, provincia de Gitega, y mataron a varias personas. En esa ocasión, el 3 de julio, muchas casas fueron saqueadas y destruidas en una colina vecina. Los habitantes de Mutaho, aterrorizados, abandonaron

sus casas y sus actividades para refugiarse sobre todo en Gitega. Los desplazados del campamento vecino se apoderaron al parecer de las planchas metálicas de las casas para reforzar sus albergues.

95. Las poblaciones de las colinas de Burebo, Ico, Kamega y Mboza, en la comuna de Kanyosha, fueron objeto de registros por parte de los militares del batallón Para, en Bujumbura, entre el 4 y el 8 de julio de 1995. Al parecer, los habitantes fueron obligados a abandonar sus hogares o refugios en los valles con las manos en alto. Muchos de ellos fueron asesinados con bayonetas y a tiros cuando trataban de huir. Las escuelas primarias y el liceo de la comuna habían sido cerrados.

96. Durante este mismo período, los militares lanzaron una operación de desarme en las colinas de la comuna de Buhonga, en la zona rural de Bujumbura, operación que provocó 117 muertos.

97. El 22 de julio de 1995, las fuerzas del orden procedieron a una operación de limpieza en las colinas de Ruega y Kawumu, que dio lugar a una quincena de muertos.

98. Finalmente, el 28 de julio de 1995, la operación militar de desarme del sector Tenga, en la zona rural de Bujumbura perturbó la seguridad y provocó numerosos desplazamientos de población en los distritos de Kamenge y Kinama.

C. Derecho a circular libremente y a elegir libremente su residencia en el interior de un Estado

99. Durante el año 1995, prosiguieron los desplazamientos forzados de la población, en particular en los distritos de Bwiza, Buyenzi, Kinama y Kamenge, en Bujumbura, siendo la víctima principal la comunidad hutu. Inmediatamente antes de la llegada del Relator Especial a Burundi, la evacuación del distrito de Kamenge por los militares con el fin de requisar las armas allí escondidas dio lugar a un intercambio de disparos entre el ejército y los "asaltantes" dispersos entre los habitantes, lo que provocó la huida de éstos hacia las colinas y las plantaciones de plátanos de los alrededores. Las informaciones de que dispone el Relator indican que entre 50.000 y 100.000 civiles, hombres, mujeres y niños, encontraron refugio en estas colinas, sin agua potable, alimentos o abrigo adecuado. Se han señalado ya casos de paludismo y disentería bacilar. Estos enfrentamientos provocaron numerosas víctimas inocentes, así como daños materiales importantes: casas saqueadas, destruidas o incendiadas.

100. Una de las medidas de urgencia anunciadas por el Presidente de la República en su discurso a la nación el 18 de junio de 1995, habría consistido, de haber entrado en vigor, en exigir a todo ciudadano que deseara trasladarse de una provincia a otra, obtener un salvoconducto de la autoridad de su comuna.

101. Entretanto, el Relator Especial ha sido informado de la iniciativa adoptada recientemente por las autoridades burundianas de crear una Comisión permanente de los derechos humanos, que se encargaría de supervisar la

situación de los derechos humanos en Bujumbura con miras al retorno a sus hogares de las poblaciones desplazadas de los distritos de Kamenge y de Kinama.

D. Detenciones arbitrarias

102. Desde la amnistía general de octubre de 1993, el número de prisiones de Burundi se ha reducido considerablemente pasando de unos 7.000 lugares de detención o prisiones a 2.000 ó 3.000 en todo el país. A raíz del asesinato del Presidente Ndadaye y de las matanzas subsiguientes, las acciones penales iniciadas contra algunos de sus autores contribuyeron a llenar de nuevo las prisiones, aunque en menor proporción, así como algunos lugares de detención dependientes de la gendarmería, del Ministerio de Justicia o del Ministerio del Interior.

103. El Relator Especial se trasladó el 23 de junio de 1995 a la prisión de Mpinba, en Bujumbura, en compañía del Ministro de Derechos Humanos, Acción Social y Promoción de la Mujer para entrevistarse con el director del establecimiento, realizar una breve visita al lugar y recoger algunos testimonios. La mayoría de los 1.361 detenidos en aquel momento en la prisión, cuya capacidad normal era de 800 personas, se hallaban en prisión preventiva. Menos de un centenar de los detenidos habían sido condenados por sentencia firme. Los hutus y los tutsis estaban mezclados sin distinciones. Mezclados con los civiles detenidos había algunos militares. También había detenidas una quincena de mujeres que ocupaban un pabellón separado de la prisión. Algunas de ellas tenían a su lado niños pequeños.

104. De los testimonios recogidos por el Relator Especial se desprende que la mayoría de los detenidos eran enviados a la prisión de Mpimba con un mandamiento de detención de corta duración (de 15 días a un mes, renovable) expedido por el Ministerio Público, cuando hay una investigación en curso, por el juez, cuando el expediente ha sido enviado al tribunal, o por funcionarios de policía. Como estos mandamientos expiran al poco tiempo, la mayoría de las veces se olvidan y sus destinatarios siguen detenidos ilegalmente.

105. La víspera de la tentativa de golpe de Estado de 3 de julio de 1993, según el testimonio de Hilaire Ntakika, detenido en la prisión de Mpimba, éste había recibido instrucciones del Presidente Buyoya de ir a casa de un comandante burundiano, quien le anunció la inminencia del golpe de Estado y le pidió que prestase ayuda para transportar a varios oficiales a sus unidades de acantonamiento. Según parece, fue detenido cuando regresaba de uno de estos viajes. Detenido en virtud de un mandamiento provisional, de fecha 3 de julio de 1993, Hilaire Ntakika deseaba ser sometido a un verdadero proceso. Tras una abundante correspondencia, consiguió dos audiencias del Procurador General, la segunda el 11 de abril de 1995, aunque no tuvieron ningún efecto concreto. Desde entonces, sigue detenido ilegalmente.

106. Según parece, algunas personas fueron trasladadas a la prisión de Mpimba sin mandamiento de detención. Dos militares detenidos el 27 de octubre de 1993 por haber participado en la tentativa del golpe de Estado se

encuentran en esta situación. El primero, Jean Ngomirakiaa, teniente mecánico de blindados, fue detenido en el Estado Mayor, a donde le habían pedido que se dirigiese, delante de varios oficiales. Después de firmar una declaración en la Fiscalía fue trasladado a la prisión sin mandamiento alguno. El segundo militar, Pierre Clavel Bigirimana, alférez, seguía un cursillo de formación en el primer batallón cuando, el 21 de octubre de 1993, fue designado para transportar una unidad de militares para guardar un puesto estratégico. Fue detenido una semana más tarde cuando se dirigía al Estado Mayor General y transferido posteriormente a la prisión sin mandamiento de detención. A pesar de sus solicitudes repetidas, estos dos militares no fueron escuchados nunca ni por su comandante ni por el Auditor Militar General.

107. Estas deficiencias en el funcionamiento de la justicia, tanto civil como militar, se repiten en todo el país. El Relator Especial fue informado, por ejemplo, de que en Kirundo 200 personas esperaban hacinadas en un local minúsculo que el ministerio público procediese a la instrucción judicial. Además, con mucha frecuencia, los gobernadores militares no están en condiciones de asegurar ellos mismos el orden público en sus respectivas provincias. Para toda decisión importante se ven obligados a tener en cuenta la opinión de los jefes militares locales y provinciales.

108. Desde su regreso de Burundi, el Relator Especial ha sido informado de un recrudecimiento de los incidentes violentos en diversas prisiones burundianas. El 1º de octubre de 1995, explotaron al parecer varias granadas en la comisaría de policía de Karuzi, al nordeste de Gitega, provocando la muerte de una treintena de detenidos. Al parecer, se estaba llevando a cabo una encuesta y varios agentes de policía de seguridad pública habían sido detenidos. En la provincia de Gitega se señaló la desaparición de varios presos.

109. Por otra parte, el 21 de octubre de 1995, aniversario de la muerte del Presidente Ndadaye, se produjo un motín en la prisión de Mpimba, donde varios detenidos de origen hutu reprocharon a los presuntos golpistas, también encarcelados en Mpimba, ser responsables de su asesinato. Según un primer informe oficial, los militares "dispararon al aire". Aunque las circunstancias exactas de este incidente no se habían aclarado todavía, al parecer encontraron la muerte entre 3 y 29 detenidos y otros 9 resultaron heridos.

E. Libertad de expresión y libertad de prensa

110. Como ha advertido el Relator Especial, los burundianos viven en un clima de desconfianza, odio y exclusión, replegados sobre sí mismos y con frecuencia hostiles a todo lo que les es ajeno. Como con cada generación se reproduce la desaparición de seres queridos en las familias, cualquiera que sea su etnia, la carga emotiva de estas desapariciones acumuladas se transmite a sus descendientes desde hace ya varios decenios. Obsesionados por sus recuerdos fúnebres o impulsados por sentimientos de venganza, los burundianos se han recluido en una sociedad hermética y una cultura asfixiada a la que nadie ve salida. Este estado de ánimo engendra al parecer

consecuencias psíquicas muy difíciles de tratar a escala nacional y, sobre todo, abona un terreno propicio a la explosión de ideologías extremistas o totalitarias entre la población.

111. La grave crisis que atraviesa Burundi, los odios que separan a las principales comunidades étnicas del país, la polarización de fuerzas extremistas en Bujumbura y en las provincias, así como la impunidad que reina en todos los sectores de la vida pública, forman, pues, una combinación nefasta que impide la aparición de un verdadero debate democrático sobre los problemas esenciales del país y su transmisión objetiva a la opinión pública a través de unos medios de comunicación sanos e independientes, ya se trate de la prensa, todavía reservada a una pequeña minoría, de la televisión, que escuchan las elites urbanas del país, o de la radio, que goza de mayor difusión entre la población burundiana.

112. Desde la independencia del país, la prensa escrita privada había desaparecido prácticamente. Sólo recientemente ha reaparecido. Su periodicidad no está garantizada y su tirada así como su distribución siguen limitadas a ciertos círculos políticos e intelectuales. Debido a la falta de capital y de los conocimientos necesarios, la calidad de la información transmitida se resiente: los periodistas no tienen ni los medios de buscar información donde se encuentra ni la posibilidad de tratarla debidamente. Además, la falta de preparación de los hombres políticos y de los periodistas para afrontar sus responsabilidades respectivas en relación con la prensa se combina negativamente con el proceso de democratización, interrumpido bruscamente desde el fracasado golpe de Estado de octubre de 1993.

113. Las autoridades burundianas han tomado conciencia lentamente del pernicioso papel desempeñado por la prensa, en particular la prensa privada, fomentando el odio entre los burundianos en contradicción total con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, propagando rumores y manipulando los espíritus, o prestando apoyo a provocadores o a causas dudosas como el tráfico de armas. Al darse cuenta de que los periodistas con frecuencia eran ante todo militantes de su etnia o de su partido, las autoridades establecieron a mediados de mayo de 1995 un Consejo de la Comunicación que dispone de un margen de maniobra bastante amplio para tratar de resolver los problemas por iniciativa propia o a instancia del Gobierno. No obstante, este Consejo previsto en la Constitución y dependiente del Ministerio de Comunicaciones, no dispone al parecer todavía de medios eficaces para controlar las actividades de la prensa privada y sus múltiples excesos. Por lo demás, las autoridades burundianas no han adoptado al parecer ninguna sanción contra esta prensa exaltada.

114. El Relator Especial ha observado también la falta de control por parte de las autoridades por lo que respecta al funcionamiento de las imprentas. En efecto, al parecer existe una imprenta nacional que publica diversos periódicos próximos de los partidos políticos extremistas. En cambio, la Unión para el Progreso Nacional (UPRONA) dispone, según parece, de su propia imprenta.

115. El Relator Especial destaca igualmente la falta de espíritu de cuerpo entre los periodistas burundianos y su desconocimiento de ciertas reglas de deontología propias de su profesión, sin hablar de las disposiciones pertinentes de la Ley de prensa o del Código Penal. Cuando a un periodista le cortaron las venas a bayonetazos con ocasión de una operación de evacuación del ejército en Kamenge, durante la primera semana de junio de 1995, y su cadáver se encontró en una plantación de plátanos próxima, ninguno de sus colegas mencionó el hecho ni redactó una nota necrológica en su memoria.

116. A raíz de la información recibida recientemente, al Relator Especial le inquieta la audiencia conseguida desde el mes de junio de 1995 por la estación "Radio Démocracie - La Voix du Peuple" que desde la ciudad fronteriza de Uvira, en el Zaire, próxima a Bujumbura, difunde cada día de 6.00 a 7.00 de la mañana y de las 18.00 a las 19.30 de la tarde mensajes de odio en francés, en kirundi y en swahili, con el fin de exacerbar la agresividad de sus auditores burundianos o los temores que éstos experimentan en un clima cotidiano lleno de incertidumbre e inseguridad. Estas incitaciones al asesinato, lanzadas día tras día, son tanto más devastadoras cuanto que se dirigen a una población vulnerable y sobreexcitada.

117. En este cuadro sombrío se observan, sin embargo, algunos rayos de esperanza. Un proyecto reciente, de principio de mayo de 1995, tiene por objeto crear una Casa de la Prensa, bajo los auspicios del Consejo de Comunicación y con apoyo de la UNESCO, en un lugar seguro y accesible a todos. Esta Casa de la Prensa se destinará, entre otras cosas, a formar a los periodistas y suministrarles el material de comunicación necesario. Este proyecto será especialmente útil para prestar ayuda a periódicos de todas las tendencias como L'Etoile, La Nation, Le Carrefour des Idées, Le Témoin, L'Eclaireur o Le Miroir.

III. OBSERVACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

A. Observaciones finales

1. Peligros a que se enfrenta Burundi

118. El Relator Especial desea señalar a la atención de la comunidad internacional la magnitud de los sufrimientos que soporta sistemáticamente la población de Burundi, compuesta en su mayoría por civiles inocentes, mujeres, niños, personas de edad y trabajadores pobres. Las agresiones, asesinatos y matanzas, torturas y detenciones arbitrarias continúan siendo moneda corriente entre los burundianos. Al Relator Especial le inquieta grandemente la evolución de la situación de los derechos humanos en Burundi durante el segundo semestre de 1995, caracterizada, a su juicio, por una tendencia genocida de carácter socioétnico cada vez más marcada.

119. Esta situación es tanto más preocupante cuanto que el Gobierno de Burundi se ha adherido a la mayor parte de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y ha apoyado las resoluciones más recientes, en particular la que preconizaba el Relator Especial. No obstante, hay que ver cómo se traducen en la práctica las obligaciones asumidas solemnemente por el Gobierno de Burundi en el momento de aplicar los principios y normas indispensables para el funcionamiento del régimen de democracia constitucional instaurado por el Gobierno desde que se inició la transición democrática en 1993 8/.

120. Pese a los compromisos asumidos por el Estado burundiano y a las garantías recibidas por el Relator Especial de las autoridades gubernamentales durante su visita a Burundi, en el país sigue reinando la impunidad más total. El Relator Especial se ve por tanto obligado a reconocer, muy a pesar suyo, que no se prevé ninguna mejora en la situación; por el contrario, la inseguridad y las violaciones graves de los derechos humanos aumentan constantemente en todo el país. El Relator Especial no ha observado ningún progreso por parte de las autoridades burundianas, ni un esfuerzo deliberado por parte de los servicios competentes para poner fin a los actos de violencia cometidos por elementos indeseables de las fuerzas de policía y del ejército, o a los crímenes cometidos por grupos extremistas, tanto de origen hutu como tutsi.

121. El Relator Especial estima, por lo tanto, que sería más adecuado hablar de degeneración que de evolución positiva de la situación en Burundi. Las tiranteces étnicas entre hutus y tutsis han alcanzado tal grado de paroxismo que se manifiestan en prácticas sistemáticas de racismo de una etnia contra otra; estas tiranteces encuentran eco evidentemente en el seno del Gobierno, donde se han multiplicado los choques entre las dos etnias que lo integran. Al Relator Especial le inquieta ver hasta qué punto infringen las normas elementales de derecho internacional humanitario las partes en presencia en el actual conflicto. El Relator ha recibido varios informes en que se denuncia a una u otra de las partes por negarse a prestar los cuidados médicos necesarios a los heridos trasladados a los dispensarios u hospitales o, peor aun, por suspender los tratamientos en razón del origen étnico de los

heridos. El Relator Especial denuncia con la mayor energía todas estas prácticas.

122. Por otro lado, el Relator Especial advierte que la debilidad del sistema judicial de Burundi, que se observa también en otros países de América Latina, Europa oriental y África que han iniciado recientemente un proceso de transición democrática, se traduce en Burundi por una inercia casi total de los servicios que dependen del sistema y por la incapacidad de garantizar en lo más mínimo las tareas confiadas normalmente a la administración de justicia. Las deficiencias son tales que en la situación actual del país resulta sumamente difícil distinguir los elementos constitutivos del Estado de derecho, cuando cometen violaciones graves de derechos humanos los funcionarios del Gobierno o cuando individuos o grupos extremistas de la sociedad burundiana cometen crímenes flagrantes.

123. En todo caso, sería demasiado fácil que el Relator Especial atribuyese simplemente la responsabilidad de esta situación a las clases dirigentes y al Gobierno en su conjunto, entre cuyos miembros figuran numerosas personalidades que respetan los principios democráticos. Frente al inmovilismo, por no decir la complicidad, o a la omisión por parte de importantes sectores de las clases dirigentes de Burundi, a la responsabilidad penal que incumbe a los grupos extremistas de uno y otro origen étnico, tanto en el interior como el exterior del país, se observa una pasividad y una lentitud lamentables por parte de la comunidad internacional para prestar ayuda a las fuerzas democráticas y a las fuerzas políticas moderadas del país a fin de que puedan salir del marasmo en que se encuentran sumidas actualmente.

124. A pesar de tener pleno conocimiento de todos los errores cometidos en el país, sobre todo después de los acontecimientos de 1993 y de los que siguen ocurriendo desde entonces, la comunidad internacional sigue manifestando un desinterés profundo y una incapacidad grave para responder de manera eficaz y concertada. Con mucha frecuencia, da muestras en sus análisis y en su conducta de una simplificación del contexto político que no tiene en cuenta los nuevos indicios de degradación persistente de las instituciones burundianas. Los gestos simbólicos priman sobre la acción concreta y coherente, por lo que la comunidad internacional se contenta en muchas ocasiones con hacer llamamientos vehementes o con expresar su indignación, sobre todo con palabras, que no se reflejan en la realidad. Al Relator Especial no le sorprenden demasiado por lo tanto las reacciones de escepticismo e incluso de desesperación que observó en varios interlocutores con los que se entrevistó durante su misión en Burundi, frente a la inocuidad de las reacciones de la comunidad internacional.

125. Por otra parte, los medios de comunicación internacionales y las organizaciones internacionales de derechos humanos no han dejado de denunciar la indulgencia de esta misma comunidad internacional ante la amplitud del tráfico de armas que, al amparo de la complicidad de otros países africanos y asiáticos, sigue abasteciendo a los grupos extremistas burundianos tanto en el interior del país como en las regiones fronterizas. Lo mismo cabe decir de la indulgencia manifestada por la comunidad internacional frente a las

exageraciones de los medios de comunicación de Burundi que utilizan, sin que sus responsables sean inquietados en absoluto, métodos criminales para difundir mensajes de odio. A este respecto, es altamente significativo el ejemplo de "Radio Démocratie -La Voix du Peuple". En un comunicado de prensa reciente emitido por el Gabinete del Presidente de la República de Burundi, el Gobierno pidió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que le ayudase a poner fuera de servicio esta radio pirata.

126. Con su actitud sistemática de desidia, su negativa a aportar tanto su caución moral en el plano político como sus recursos humanos y financieros y finalmente por el carácter pusilánime de sus decisiones, la comunidad internacional sostiene y contribuye en gran medida al desarrollo de la radicalización que se observa en este momento en Burundi. La lentitud de las decisiones y la falta de medios financieros y técnicos dan la impresión de que la comunidad internacional subestima gravemente los peligros que pueden ocasionar para la región las repercusiones de la crisis que sacude actualmente a Burundi. En efecto, asistimos a una destrucción sistemática de la infraestructura socioeconómica del país, que hace cada día más difícil su reactivación económica.

127. Todos los actores políticos y sociales sondeados por el Relator Especial durante su misión coinciden en subrayar el peligro real de que la situación en el país degenera y explote en cualquier momento con consecuencias al menos tan graves como en Rwanda, en la medida en que podría desencadenar una crisis regional en la que se verían implicados varios por no decir todos los países limítrofes. Si los protagonistas de la crisis de Burundi persisten en dar muestras de negligencia o debilidad, ello podría tener consecuencias desastrosas para la paz, tanto en Burundi como en la región. El Relator Especial estima, por lo tanto, que la comunidad internacional, a través del Secretario General, debe considerar seriamente la posibilidad de entablar un proceso de diálogo y negociación con todas las partes en el conflicto, en particular con las que han permanecido al margen del Pacto de Gobierno de 10 de septiembre de 1994.

128. Además, la comunidad internacional puede basar su acción en las disposiciones pertinentes de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y en particular de su artículo VIII que dispone que "Toda Parte Contratante puede recurrir a los órganos competentes de las Naciones Unidas a fin de que éstos tomen, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, las medidas que juzguen apropiadas para la prevención y la represión de actos de genocidio o de cualquiera de los otros actos enumerados en el artículo III".

129. Al actuar en esta forma, la comunidad internacional deberá tener en cuenta ciertos factores específicos propios del país, que fueron puestos de relieve en una reunión especial sobre la Región de los Grandes Lagos organizada el 25 de julio de 1995 por el Departamento de Asuntos Humanitarios en el marco del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos. Estos factores se refieren en particular a la situación sumamente precaria de las personas desplazadas en el interior del país, así como a los problemas de protección con que se enfrentan los refugiados que han buscado asilo en

Burundi, ya que algunos de ellos han sido interceptados en la frontera con Tanzania o expulsados del Zaire por la fuerza, como ocurrió con ocasión de los acontecimientos de agosto de 1995 en Uvira. Esta ciudad, muy próxima de la frontera de Burundi, fue teatro de la expulsión manu militari de millares de refugiados burundianos; los soldados zairenses incendiaron las cabañas abandonadas por los refugiados y se apoderaron al parecer de las planchas de plástico y otros materiales que cubrían sus techos. Por lo demás, si la situación degenerase en Burundi, cabría esperar un éxodo en masa de refugiados rwandeses lo que tendría no sólo repercusiones para Burundi sino que provocaría consecuencias a escala de toda la región.

130. Desde la visita del Relator Especial, las tiranteces provocadas por los refugiados o personas desplazadas y dispersas se suman al fenómeno de "balcanización" rampante, que no deja de agravarse en el país.

Las operaciones llevadas a cabo por las fuerzas armadas o las acciones de los grupos extremistas han tenido como efecto visible e inmediato desencadenar un proceso de depuración étnica que ha provocado la concentración de poblaciones tutsis en las zonas urbanas, como ha ocurrido en la capital, Bujumbura, y el desplazamiento de las poblaciones hutus hacia las zonas rurales.

131. El Relator Especial considera por lo tanto que esta "balcanización" está estrechamente relacionada con la polarización política que afecta al país, en la medida en que los extremistas fortalecen cada vez más su posición y los moderados se debilitan y pierden terreno cada día. Esta polarización acentúa las divisiones y parálisis en el seno del Gobierno y resulta sumamente perjudicial para toda tentativa de cambio o de reforma que pudiera detener el proceso de depuración étnica y la consolidación de la "balcanización" a través del país.

132. El Relator Especial estima que, aunque no cabe hablar verdaderamente de una estrategia bien definida o de la elaboración de una doctrina precisa en la materia, en Burundi se observan ciertamente varios procesos de depuración étnica. Los acontecimientos registrados en la Universidad desde hace algún tiempo son muy reveladores a este respecto 9/. Los estudiantes hutus, por ejemplo, se ven en la imposibilidad de seguir los cursos de enseñanza superior en condiciones adecuadas, lo que pone en peligro el acceso de una parte importante de la juventud burundiana a las clases dirigentes del país, el cual se vería así privado de las fuerzas vivas en un momento clave de su evolución cuando más necesidad tendría de ellas.

133. La falta de reacción por parte de la comunidad internacional ante la instauración cada vez más patente de una enseñanza superior monoétnica en Burundi, que sigue recibiendo fondos y profesores del extranjero, constituye un verdadero escándalo. Es sumamente lamentable que los universitarios e intelectuales de otros países no hayan dado muestras de mayor discernimiento y solidaridad hacia sus colegas burundianos víctimas de los mencionados acontecimientos.

134. El Relator Especial está firmemente convencido de que si la comunidad internacional no reacciona enérgicamente contra estas manifestaciones de "fundamentalismo" étnico, se verá rápidamente ante un hecho consumado que

difícilmente podrá contrarrestar y que será la vergüenza de todo el continente africano, por no decir de todo el mundo. El Relator destaca asimismo la gran responsabilidad última de la clase dirigente burundiana y de los partidos políticos que no dejan de sostener y fomentar comportamientos de otra época totalmente indignos de las instituciones democráticas que ha elegido Burundi.

2. Necesidad vital de establecer una nueva dinámica

135. Para hacer frente a todos estos peligros y para poner también fin a la continua impunidad de los autores de los crímenes de sangre y otras violaciones flagrantes y masivas de los derechos humanos que es el origen de un ciclo sin fin de actos de venganza y matanzas colectivas 10/, es urgente ayudar a las autoridades burundianas y a la sociedad civil a romper el inmovilismo que les atenaza y tratar de buscar con ellas una salida a los problemas que subsisten en casi todo los frentes.

136. Frente a estos funestos ingredientes de la crisis mencionada, una política de la comunidad internacional, consistente simplemente en actuar para evitar lo peor, sería totalmente inadecuada. En efecto, todos los observadores que siguen de cerca la evolución de la situación en Burundi saben muy bien que cada día se está al borde de lo peor y que, al pretender evitar lo peor, la comunidad internacional tolera unas violaciones de derechos humanos y unos crímenes inaceptables habida cuenta de los compromisos internacionales que el Estado de Burundi ha asumido en materia de derechos humanos.

137. El Relator Especial sigue convencido de que el instrumento más adecuado -y crucial en la coyuntura actual- es el establecimiento inmediato de una comisión internacional de investigación. Desde su regreso de Burundi, el Relator Especial ha señalado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el carácter urgente que tenía, a su juicio, la creación de una comisión de este tipo. El Relator reiteró su posición con motivo de la reunión organizada en interés suyo por el Centro de Información de las Naciones Unidas en Londres el 14 de julio de 1995, con los representantes de las organizaciones no gubernamentales y en el marco de diversas emisiones de la BBC.

138. Con su firme apoyo a esta propuesta, el Relator Especial no pretende en forma alguna subrogarse a la política actual de la comunidad internacional, y menos aún a la eminente función que ha desempeñado hasta ahora el Representante Especial del Secretario General para Burundi, como tampoco a la actividad indispensable desplegada por el conjunto de órganos de las Naciones Unidas que se interesan por Burundi. El Relator Especial desea de paso felicitar a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales internacionales presente en Bujumbura por el excelente trabajo que realizan en condiciones a menudo muy difíciles. Igualmente se felicita por la dedicación y entereza de que ha dado muestras el personal extranjero entre la población burundiana. No obstante, hay que señalar que sigue siendo indispensable tratar de garantizar una coordinación aún más eficaz de los esfuerzos realizados mediante una articulación mejor de las

actividades del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales desplegadas sobre el terreno.

139. Entretanto, el Relator Especial ha sabido que el Representante Especial del Secretario General, A. Ould Abdallah, había renunciado a sus funciones por iniciativa personal el 10 de octubre de 1995. No obstante, en la situación particular de Burundi, el Relator Especial desea señalar a la atención de la comunidad los problemas que plantea la ausencia, aunque sea momentánea, de un representante del Secretario General, sobre todo cuando se trata prioritariamente de movilizar y coordinar a todas las instituciones de las Naciones Unidas acreditadas en Burundi. La presencia de un Representante Especial del Secretario General sería indispensable, sobre todo para ayudar a las fuerzas políticas que cohabitan en el seno del Gobierno a encontrar una solución constitucional a la crisis, para prestar ayuda a la Comisión Internacional de Investigación designada por el Secretario General en la tarea especialmente delicada que le incumbe, y para contribuir de cualquier forma al éxito de su misión.

140. El Relator Especial se felicita igualmente del informe preparado por el Enviado especial del Secretario General, Sr. Pedro Nikken, que aclara diversas cuestiones jurídicas y técnicas planteadas por la creación de esta comisión y formula propuestas encaminadas a reforzar la administración de justicia en Burundi 11/.

141. El Relator Especial se felicita también de los acontecimientos recientes, en particular de la decisión adoptada por el Secretario General de establecer la Comisión Internacional de Investigación, confirmada por un comunicado de prensa de 15 de septiembre de 1995, a raíz de la aprobación del Consejo de Seguridad de la resolución 1012 (1995), en la que el Consejo pide al Secretario General que establezca esta Comisión. El mandato de la Comisión consistiría esencialmente en determinar los hechos relativos al asesinato del Presidente de Burundi el 21 de octubre de 1993, a las matanzas que tuvieron lugar subsiguientemente y en recomendar medidas de orden jurídico, político o administrativo, después de consultar con el Gobierno de Burundi, así como medidas encaminadas a someter a la justicia a los autores de todos estos crímenes. La Comisión tendría asimismo por mandato impedir que se repitan actos semejantes a los que han de ser objeto de estas investigaciones y, en general, poner fin a la impunidad y fomentar la reconciliación nacional en Burundi.

142. El Relator Especial estima que la llegada de esta Comisión a Burundi y el inicio de sus investigaciones contribuirá de manera positiva a frenar la degradación de la situación general en el país y a inspirar a la población burundiana esperanzas fundadas de que mejore su situación.

143. El Relator Especial espera sinceramente que la Comisión Internacional de Investigación, en el desempeño de su tarea, pueda ir más allá de la simple investigación. En efecto, la Comisión deberá ajustarse a los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias y a los medios de investigar eficazmente estas ejecuciones, recomendados por el Consejo Económico y Social en su

resolución 1989/65, en particular al Principio 9, que dispone que la investigación a raíz de estas ejecuciones deberá tratar de determinar no sólo los elementos materiales de prueba relacionados con la muerte de la víctima, sino también los responsables del acto. En consecuencia, la Comisión Internacional de Investigación debería estar en condiciones de reunir las pruebas que permitan enjuiciar a los culpables. Asimismo, deberá disponer de autoridad para hacer comparecer a los testigos, ya se trate de miembros de las fuerzas de seguridad o de civiles, para que presten declaración, y asegurar su protección. La Comisión debería publicar sus informes sobre las investigaciones realizadas y formular recomendaciones para enjuiciar a los responsables de las violaciones de los derechos humanos, sin llegar a la pena de muerte, o para impedir abusos eventuales en materia de derechos humanos 12/.

B. Recomendaciones

144. Antes de la preparación del presente informe, el Relator Especial estudió el informe preparado por su colega, el Sr. Bacre Waly Ndiaye, Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/1996/4/Add.1), y desea señalar el interés y el valor de las recomendaciones que contiene, a las que se asocia plenamente. El Relator Especial está convencido de que de esta manera la Comisión de Derechos Humanos dispone de orientaciones valiosas y seguras para comprender correctamente la situación de Burundi.

145. Basándose en todo lo anterior, el Relator Especial desea hacer sus propias recomendaciones que, a su juicio, deben reforzar las anteriores. Estas recomendaciones abordan cuatro temas: consolidar las instituciones democráticas para luchar contra la impunidad; luchar contra la inseguridad; reforzar la sociedad civil, y promover el goce efectivo de los derechos humanos.

1. Consolidar las instituciones democráticas para luchar contra la impunidad

146. Es indispensable y urgente proceder a una reforma de la administración de justicia para poner término a la inercia y a la impericia que minan la acción gubernamental organizando para ello un programa adecuado de formación y asistencia técnica en esta esfera. El Relator Especial estima que las sugerencias hechas por varios magistrados belgas en un informe preliminar sobre el examen del estado y las necesidades del mecanismo judicial de Burundi presentan una estrategia útil para aplicar medidas concretas a corto, mediano y largo plazo.

147. En opinión del Relator Especial, y como lo sugiere el autor de una publicación del Grupo Internacional pro Derechos de las Minorías dedicada a Burundi, es urgente que la comunidad internacional se empeñe, en un gran esfuerzo de solidaridad, por contribuir a mejorar la credibilidad del aparato judicial burundiano. "Además del apoyo logístico y financiero que ha de aportarse, convendría asociar a esta empresa a investigadores, fiscales o jueces extranjeros, cuyos países de origen o sistemas jurídicos y judiciales sean similares a los de Burundi; estas personas deberían participar no como

simples observadores, sino por el contrario como agentes que operan en el interior del sistema" 13/. De esta manera, podría considerarse la posibilidad de enviar magistrados, de preferencia originarios de países africanos, cuya misión principal sería apoyar a sus colegas burundianos en sus tareas cotidianas. Este aumento de la credibilidad, basado en el establecimiento de un sistema judicial independiente e imparcial en Burundi, es un elemento clave del posible éxito de las investigaciones realizadas por la Comisión Internacional de Investigación. En efecto, esta Comisión presentará todas sus conclusiones a la justicia burundiana, que deberá encargarse entonces de todos los procedimientos jurídicos necesarios para enjuiciar y juzgar a los responsables del asesinato del Presidente Ndadaye y de las matanzas que siguieron a este asesinato.

148. El Relator Especial está convencido que la colaboración de los observadores del Centro de Derechos Humanos sería, en un primer momento, más eficaz si algunos de ellos pudieran seguir todas las fases de la instrucción de los expedientes y de los procesos relativos a casos específicos de violaciones graves de los derechos humanos, contribuyendo de este modo a mejorar el funcionamiento del aparato judicial de Burundi.

149. A este respecto, es indispensable establecer un calendario de las reformas que han de emprenderse y de las acciones urgentes que han de desarrollarse sobre la base de informes semanales procedentes de diversos servicios del sistema judicial burundiano.

150. En este contexto, el Relator Especial desea insistir en que es urgente reformar los tribunales penales. Se trata, en primer lugar, de aumentar el número de esos tribunales y de esforzarse por lograr una representación étnica equitativa. El Relator Especial, que a este respecto comparte las opiniones del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, pide también a las autoridades burundianas que adopten sin pérdida de tiempo las medidas provisionales necesarias para garantizar el funcionamiento de las jurisdicciones penales de apelación, que no funcionan desde 1993, así como la renovación del mandato de los asesores o consejeros de esos tribunales de apelación, e incluso la designación de otros asesores, hasta que el Parlamento adopte una nueva ley a este respecto. Estas jurisdicciones penales de apelación deberían, en primer lugar, establecer las responsabilidades individuales de los autores de delitos y excluir, desde el primer momento, todo principio que se oriente hacia la responsabilidad colectiva o que favorezca el criterio de "solidaridad étnica negativa".

151. En esta perspectiva, las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por militares deberían ser sancionadas como delitos penales y no solamente como delitos militares. Las víctimas, o sus representantes, deberán estar en condiciones de participar de pleno derecho en los procesos incoados contra los militares.

152. En el actual contexto judicial de Burundi, será conveniente organizar una operación de efecto inmediato, destacando provisionalmente a magistrados y personal de otras jurisdicciones para que examinen los expedientes de

unas 4.000 personas sometidas a detención preventiva, con miras a obtener su posible liberación provisional o la celebración de los correspondientes procesos. La presencia de detenidos de menos de 16 años en las cárceles burundianas constituye una flagrante violación de las correspondientes disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y del conjunto de Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos.

153. Al mismo tiempo es urgente dar formación acelerada a una parte de los magistrados que no tienen una licencia de derecho y que trabajan en los 123 tribunales denominados "de residencia" así como a su personal auxiliar, escribanos, secretarios de tribunales u oficiales de justicia.

2. Luchar contra la inseguridad

154. Además de las investigaciones y las sanciones impuestas por las violaciones graves de los derechos humanos, es indispensable velar por la seguridad de la población civil adoptando, tanto en el plano judicial como policial, medidas para luchar contra la criminalidad organizada, de derecho común, que es cada vez más frecuente en las ciudades. La comunidad internacional puede ofrecer mecanismos de colaboración para poner fin a esta amenaza cada vez mayor y que no hace sino aumentar el clima de inseguridad general creado por la guerra civil latente que afecta a Burundi. La propuesta del Ministerio de Justicia sobre la creación de una comisión de lucha contra la delincuencia en Bujumbura, de la que el Relator Especial ha tenido noticia durante su misión, podría servir de modelo para adoptar medidas similares en otras ciudades y regiones del país.

155. A este respecto, el Relator Especial hace suya la recomendación del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, por la que propone la creación de un mecanismo nacional de alerta rápida, dotado de recursos suficientes y que pueda intervenir en casos de muertes o violencias, a fin de impedir que degeneren en matanzas o en un genocidio. Este mecanismo debería incluir a miembros de las fuerzas del orden, representantes de las organizaciones no gubernamentales locales, miembros de grupos vulnerables de la población y notables que habitan las colinas burundianas.

156. El Relator Especial estima que, además de las reformas que es necesario introducir en el sistema judicial, es también preciso proceder a una reforma de las fuerzas del orden, iniciando así un proceso evolutivo, pero sin tratar de transformar totalmente el sistema policial existente.

157. Comparte también las opiniones del Relator Especial encargado de la cuestión de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, cuando éste recomienda la creación de un mecanismo destinado a garantizar la seguridad y la protección de todos los burundianos, en particular mediante la organización de una fuerza de policía nacional que fuera aceptada por las dos comunidades y cuya principal responsabilidad sería proteger a la población civil. La tarea prioritaria de esta fuerza de policía nacional sería garantizar la seguridad y la protección de las personas en las universidades, las escuelas y los campamentos de refugiados. Convendrá darle la forma

necesaria para que pueda cumplir su función, es decir el mantenimiento del orden público. Los miembros de las fuerzas del orden que hayan participado en ejecuciones sumarias, matanzas u otras formas de violaciones graves de los derechos humanos deberán ser excluidos de la fuerza de policía nacional. Deberá prestarse especial atención a la formación de los futuros policías y a la lucha contra los actos de terrorismo imputables a grupos armados.

158. A juicio del Relator Especial, la aplicación progresiva de las recomendaciones elaboradas por la misión de evaluación de necesidades en la esfera de la asistencia técnica para reforzar el mecanismo del mantenimiento del orden en Burundi (11 a 19 de septiembre de 1994) puede mejorar la coordinación y el funcionamiento de las fuerzas de policía ya existentes: definición minuciosa de los objetivos, mejoramiento de las prestaciones y de los servicios de la gendarmería y de la policía civil.

159. Será útil organizar un programa de asistencia técnica basado en la evaluación de la competencia y la eficacia de las fuerzas del orden en su lucha contra la criminalidad y en la aplicación de normas de comportamiento que respeten los derechos humanos. El Centro para los Derechos Humanos se ha dotado de una estrategia en esta esfera, estrategia enunciada en el informe de la misión de evaluación para establecer un programa de formación en materia de derechos humanos destinado a los miembros de las fuerzas armadas de Burundi (12 a 23 de diciembre de 1994). Asimismo, el Relator Especial ha estudiado con interés las diversas publicaciones del CICR, por ejemplo el folleto titulado "Comportarse con dignidad incluso en momentos de conflicto", o el manual destinado a los instructores de las fuerzas armadas burundianas "Enseñad a vuestros hombres las reglas de comportamiento en el combate", que constituyen un marco de referencia muy útil para el trabajo que debe efectuarse y desarrollarse en esta esfera.

160. Es urgente mejorar las prestaciones de la gendarmería y de los servicios de policía civil y aumentar los medios de que disponen, puesto que el mantenimiento del orden es una función que corresponde sobre todo a estos dos cuerpos.

161. También sería conveniente prever el establecimiento de un mecanismo independiente de investigación y de solución de las quejas relativas a violaciones de los derechos humanos cometidas por representantes de la ley.

3. Reforzar la sociedad civil

162. Es indispensable apoyar firmemente las acciones y los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales locales, aportando ayuda financiera y técnica a proyectos bien determinados, como lo hace la Comisión Europea u organizaciones tales como International Alert, alentándolas a emprender acciones comunes, particularmente en favor de las poblaciones burundianas afectadas, que la Presidencia de la República de Burundi evaluó aproximadamente en 458.000 personas en un llamamiento hecho el 18 de abril a la comunidad internacional. Las autoridades burundianas deberán difundir ampliamente sus instrucciones al ejército y a las fuerzas de seguridad, ordenándoles que pongan fin a las graves violaciones de derechos humanos o

del derecho humanitario, entre ellas las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas, la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante, el arresto y la detención arbitraria. Las autoridades deberían indicar claramente su determinación a no tolerar que se cometan estos actos en el futuro.

163. Conviene preocuparse de manera muy especial por el desarrollo de los medios de información burundianos, es decir, la prensa, la televisión o los programas de radio destinados al conjunto de la población del país. Sería muy útil prestar apoyo concreto para dar formación a los periodistas de los medios antes citados, en lo que se refiere a los métodos, los objetivos de la investigación y el tratamiento de la información, las normas deontológicas propias de la profesión y las responsabilidades que les incumben en la sociedad civil a fin de no difundir un clima de odio y de violencia.

164. El Relator Especial pide que las autoridades burundianas combatan enérgicamente en el plano legal, tanto a nivel nacional como internacional, los medios electrónicos que difunden programas que incitan al odio racial, y que las autoridades del Zaire intervengan inmediatamente para interrumpir las emisiones de "Radio Démocratie - La Voix du Peuple".

4. Promover el goce efectivo de los derechos humanos

165. Se debe reforzar decididamente el trabajo que realiza la oficina del Centro para los Derechos Humanos en Bujumbura, no sólo para ampliar el círculo de las personas o las agrupaciones de la sociedad burundiana protegidas por esos programas de actividad, o interesadas en ellos, sino también para prevenir posibles abusos en materia de derechos humanos.

166. Conviene acelerar en todo lo posible el proceso de despliegue de observadores de derechos humanos, previsto en la resolución 1995/90 de la Comisión de Derechos Humanos, y asegurar rápidamente la financiación de sus actividades. Con carácter prioritario se debe asignar estos observadores al sector judicial. Podrían seguir de cerca la situación de los derechos humanos en el país e informar al Alto Comisionado y al Relator Especial sobre la situación general, en especial en todo lo relativo a la protección de los derechos humanos y el sector judicial.

167. El Relator Especial estima que todo retraso en el envío de los observadores sobre el terreno reduce la eficacia de su misión y dificulta el desarrollo de sus actividades, cuando justamente la designación y el rápido despliegue de observadores de derechos humanos en Burundi debería efectuarse de manera concertada y coordinada, tal como se indica en las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión.

168. Además, el Relator está convencido de que las Naciones Unidas deben establecer muy rápidamente mecanismos adecuados para vigilar el suministro de armas en Rwanda y en Burundi, de manera que esas armas no contribuyan a nuevas violaciones de derechos humanos, en particular contra las poblaciones civiles. Por esa razón, vio con satisfacción que el Consejo de Seguridad aprobó, el 7 de septiembre de 1995, la resolución 1013 (1995), por la que

estableció una comisión internacional de investigación encargada de reunir todas las informaciones relativas a la venta y al suministro de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en la región de los Grandes Lagos. Los trabajos de esta Comisión resultan sumamente útiles para desentrañar el complicado laberinto del tráfico de armas que se desarrolla en esa región y sus posibles ramificaciones en Burundi. El Relator Especial considera que el establecimiento de esta Comisión favorece los esfuerzos que está haciendo el Secretario General para convocar, en un futuro próximo, una conferencia regional sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. A este respecto ve con satisfacción que el Secretario General ha nombrado a un enviado especial encargado de cumplir una misión de buenos oficios ante los gobiernos de la región a fin de lograr el consenso en favor de esta conferencia. Considera que estos acontecimientos constituyen un buen comienzo para tratar de resolver los problemas de Burundi en una perspectiva regional y restablecer un clima de confianza entre todos los países de la región.

169. Entre las cuestiones que el Relator Especial desearía que tratara la conferencia regional figura, en especial, la aplicación de un programa internacional de vigilancia para prevenir las matanzas y el genocidio, así como otras graves violaciones de los derechos humanos. Este programa debería servir para dar rápidamente la alerta, prevenir posibles abusos en materia de derechos humanos y vigilar la evolución del tráfico de armas en el conjunto de la región de los Grandes Lagos. Asimismo, la conferencia regional debería prestar especial atención a los problemas vinculados con los refugiados y las personas desplazadas, así como al problema del desarme de esas poblaciones.

170. Por último, el Relator Especial insiste en la imperiosa necesidad de lograr una coordinación más estrecha entre los tres Relatores Especiales que se ocupan de la región de los Grandes Lagos (Rwanda, Zaire y Burundi), con el propósito de intercambiar informaciones de interés común y emprender acciones concertadas, cada vez que las circunstancias lo exijan. Puesto que la secretaría del Centro para los Derechos Humanos, en Ginebra, debe desempeñar un papel fundamental en esta mayor coordinación entre los tres Relatores Especiales, sería conveniente asignarle todos los medios financieros, humanos y logísticos que necesite para cumplir su misión.

1/ Ver al respecto "Rwanda: one year after the genocide", Oxfam, 6 de abril de 1995, pág. 15.

2/ Vidal, Claudine, "Les politiques de la haine", Les Temps Modernes, N° 583, julio-agosto de 1995, págs. 6 a 33.

3/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, 1995, págs. 58, 61 y 81.

4/ Desde 1990, la proporción de la población que vive en el umbral de la pobreza (en especial los 800.000 refugiados y personas desplazadas) pasó de 36 a 57% en las zonas rurales y de 42 a 59% en las zonas urbanas.

5/ El CADH agrupa las organizaciones siguientes: Liga ITEKA, Liga SONERA, Organización de la Juventud Futura, Federación Nacional de Clubs de la UNESCO, Fundación para la Unidad, la Paz y la Democracia (FUPD), Asociación para la Promoción Económica de la Mujer (APEF), Asociación de "Mujeres por la Paz", Unión de Jóvenes para la Defensa de los Derechos Humanos (UJDD) Asociación para la Promoción y Protección de la Libertad de Expresión (APPLE) y Asociación para la Promoción de Grupos Desfavorecidos (APGD).

6/ Véase a este respecto el "Testimonio de Alison Desforges ante el Subcomité del Senado sobre Asuntos Africanos y el Subcomité del Congreso sobre Asuntos Africanos", Human Rights Watch Africa, 5 de abril de 1995, pág. 15.

7/ Las Fuerzas para la Defensa de la Democracia reagrupan a la oposición hutu extremista que permaneció al margen de la Convención del Gobierno de 10 de septiembre de 1994. Estas fuerzas operan sobre todo a partir del Zaire.

8/ Conviene recordar que Burundi es parte en los siguientes instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1990); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1990); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1977); Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (1978); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1992); Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1993); y Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Burundi presentó, con fecha de 12 de julio de 1994, un informe al Comité de Derechos Humanos en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (véase documento E/CN.4/1995/66, párrs. 40 a 49). En cambio, el Gobierno de Burundi está retrasado en la presentación de diversos informes a otros comités. Preocupado por las informaciones recibidas sobre la persistencia de las tiranteces étnicas en Burundi, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió, con motivo de su reunión de 16 de marzo de 1995, pedir al Gobierno de Burundi que activase la preparación de sus informes séptimo, octavo y noveno, que debían haberse presentado el 26 de noviembre de 1990, 1992 y 1994. Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño sigue esperando un informe del Gobierno de Burundi, que debería haberse presentado en noviembre de 1994. Finalmente, Burundi ha recibido recientemente un recordatorio del Comité contra la Tortura en relación con el informe que debía haber presentado el 19 de marzo de 1994.

9/ Burundi. Targeting Students, Teachers and Clerics un the Fight for Supremacy, Amnistía Internacional, septiembre de 1995, pág. 15.

10/ Véase la carta y anexos de fecha 28 de julio de 1995 dirigidos al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/631).

11/ Idem.

12/ Rwanda and Burundi. A Call for Action by the International Community, Amnistía Internacional, septiembre de 1995, pág. 27.

13/ Reyntjens, Filip, Burundi: Breaking the Cycle of Violence, Grupo Pro Derechos de las Minorías, febrero de 1995, pág. 23.
